

Evaluaciones Externas

Informe del Seguimiento de las Recomendaciones

2012-2015

Consejo de Evaluación del Desarrollo
Social del Distrito Federal



2015

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

Índice

I. Qué es la Evaluación Externa	4
I. 1 Qué es una recomendación	4
I. 2 Seguimiento de las Recomendaciones	5
II. Evaluaciones Externas realizadas durante el ejercicio 2012	5
II. 1 Seguimiento de las Recomendaciones de la Evaluación de formulación y diseño de la política de atención, promoción y garantía de los derechos de pueblos y comunidades indígenas residentes en la ciudad y de reconocimiento de la diversidad cultural urbana.....	7
II. 2 Seguimiento de las Recomendaciones de la Evaluación de la formulación y diseño de los servicios educativos que proporciona el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal	26
II. 3 Seguimiento de las Recomendaciones de la Evaluación del Diseño de la Política de Promoción del Desarrollo Económico y Social de la Zona Rural de la Ciudad de México	27
III. Evaluaciones Externas realizadas durante el ejercicio 2013	35
III. 1 Seguimiento de las Recomendaciones de la Evaluación de proceso y de resultados del Presupuesto con Enfoque de Derechos Humanos.	36
III. 2 Seguimiento de la Evaluación Externa del Presupuesto con Enfoque de Género.....	38
III. 3 Seguimiento de la Evaluación de resultados de la política de inclusión en la Educación Media Superior del GDF	42
III. 4 Seguimiento de la Evaluación del impacto de la política de apoyos productivos del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (FONDESO).....	44
IV. Bibliografía	54

Índice de Cuadros

Cuadro 1. Evaluaciones Externas 2012	5
Cuadro 2. Recomendaciones derivadas de la Evaluación de la Formulación y el Diseño de la Política de Atención, Promoción y Garantía de Derechos de Pueblos y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad y de Reconocimiento de la Diversidad Cultural Urbana.....	9
Cuadro 3. Posicionamiento de las Entidades de la Administración Pública respecto de las recomendaciones recibidas. Recomendaciones de la Evaluación Externa de Formulación y Diseño de la Política de Atención, Promoción y Garantía de los Derechos de Pueblos y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad y de Reconocimiento de la Diversidad Cultural Urbana	23
Cuadro 4. Actividades Emprendidas Durante las Mesas de Trabajo Organizadas por SEDEREC para Atender las Recomendaciones de la Evaluación Externa de Formulación y Diseño de la Política de Atención, Promoción y Garantía de los Derechos de Pueblos y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad y de Reconocimiento de la Diversidad Cultural Urbana.....	25
Cuadro 5. Recomendaciones de la Evaluación del Diseño de la Política de Promoción del Desarrollo Económico y Social de la Zona Rural de la Ciudad de México	31
Cuadro 6. Posicionamiento de las Entidades de la Administración Pública respecto de las recomendaciones recibidas Evaluación del Diseño de la Política de Promoción del Desarrollo Económico y Social de la Zona Rural de la Ciudad de México.....	34
Cuadro 7. Evaluaciones Externas 2013	35
Cuadro 8. Recomendaciones de la Evaluación de Evaluación del impacto de la política de apoyos productivos del FONDESOS.....	48
Cuadro 9. Posicionamiento de las Entidades de la Administración Pública respecto de las recomendaciones recibidas Evaluación del Diseño de la Política de Promoción del Desarrollo Económico y Social de la Zona Rural de la Ciudad de México.....	52

I. Qué es la Evaluación Externa

En el ámbito Nacional de acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL) *los ejercicios de evaluación tienen como uno de sus objetivos primordiales obtener información relevante y oportuna para retroalimentar el proceso de políticas públicas*¹.

Para el caso del Distrito Federal el concepto de Evaluación se alinea con lo establecido en el Artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, donde se considera que *“Las evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar al menos, el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de Desarrollo Social. Las evaluaciones deberán detectar sus aciertos y fortalezas, identificar sus problemas y en su caso, formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento”*². Adicionalmente señala que *la evaluación es una valoración y reflexión sistemática sobre el diseño, la ejecución, la eficiencia, la efectividad, los procesos, los resultados (o el impacto) de un proyecto en ejecución o completado*³;

En este sentido la propia ley precisa que el esquema de evaluación de los Programa Sociales será interno y externo, reconociendo a la evaluación externa como aquella *que realiza de manera exclusiva e independiente el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, ya sea por cuenta propia o a través de terceros. Para su realización, éste deberá conformar un Directorio de Evaluadores Externos, en el que podrán participar profesores y/o investigadores adscritos a instituciones de educación superior, de investigación científica, profesionales con experiencia en la materia pertenecientes a organizaciones civiles o sociales sin fines de lucro, o profesionistas independientes que reúnan los requisitos de experiencia y conocimientos. Además, elaborará un programa anual de evaluaciones que será publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal durante los tres primeros meses de cada año*⁴

I. 1 Qué es una recomendación

Una recomendación es aquella que derivada del proceso de evaluación y que contribuye a una mejora de los Programas y Políticas Sociales, *siendo en primer término pertinente, es decir, debe estar conectada con la lógica causal de la política pública, y no sólo aludir aspectos secundarios que, si bien pueden ser problemáticos, no sean relevantes para los propósitos de la política pública. En segundo término, las recomendaciones derivadas de una evaluación han de ser factibles. La literatura sobre factibilidad de política pública que alerta sobre la importancia de que el diseño de*

¹ Informe de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de mejora de los Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social 2012-2013, del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), pág. 19, 2013.

²² Capítulo Noveno Artículo 42 párrafos primero de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

³ Edgar Ortigón, Juan Francisco Pacheco y Adriana Prieto, *“Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas”*; Manual 42 del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), pág. 48, Santiago de Chile, 2005

⁴ Capítulo Noveno Artículo 42 párrafo segundo de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

una política pública se haga cargo de inevitables desafíos políticos, administrativos, presupuestales y legales, aplica por igual a las recomendaciones de una evaluación: una recomendación que implica decisiones políticas poco viables, capacidades administrativas inexistentes, recursos presupuestales no disponibles, o modificaciones legales poco probables no pasará de ser una buena idea, que no llegará a una mejora en el programa.

Un tercer atributo deseable es la claridad y precisión en las recomendaciones. Existe un conjunto de recomendaciones genéricas que aplican casi a cualquier programa (“aumentar el número de beneficiarios”, “definir con claridad la población objetivo”, “asegurar la oportunidad en el lujo de la información”); para que sean útiles tendrían que ser específicas al programa, con recomendaciones puntuales que definan no sólo los propósitos, sino los instrumentos que podrían utilizarse. En el mismo sentido, en cuarto lugar, es necesario, para fomentar la utilización de las evaluaciones, que haya mayor claridad en los responsables de atender las recomendaciones: que las recomendaciones del evaluador no sean verbos en infinitivo, sino con un sujeto identificable. Esto último, desde luego, implica un conocimiento sofisticado acerca de la operación del programa y de la organización pública a cargo de su implementación.⁵

I. 2 Seguimiento de las Recomendaciones

El proceso de seguimiento de las recomendaciones consiste en observar en qué medida las dependencias y entidades que instrumentan Programas Sociales en la Administración Pública del Distrito Federal, han atendido las recomendaciones elaboradas con base en los resultados obtenidos de las evaluaciones externas.

II. Evaluaciones Externas realizadas durante el ejercicio 2012

El Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal en cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 C, fracción I⁶ de la LDSDF, y con base en el acuerdo número SO X/02/12, de la Décima Sesión Ordinaria del Comité de Evaluación y Recomendaciones celebrada el día 3 de julio del 2012, durante el ejercicio fiscal 2012 de acuerdo con el Programa de Evaluaciones Externas aprobado, llevo a cabo diferentes procesos de Evaluación Externa enfocándose principalmente en la valoración de Políticas de atención a Población Indígena, Servicios Educativos y Promoción del Desarrollo Económico y Social de la Zona Rural de la Ciudad de México, como se muestra en el Cuadro 1.

⁵ Claudia Maldonado Trujillo y Guillermo M. Cejudo: “De las recomendaciones a las acciones, la experiencia del premio 2011, Programas Federales Comprometidos con el Proceso de Evaluación”. CIDE, CLEAR, SFP.2011. pág. 17

⁶Fracción I del artículo 42 de la LDSDF: Organizar, definir y realizar anualmente por cuenta propia o a través de terceros la evaluación externa de la política y los programas sociales, y dar seguimiento a las recomendaciones que emita.

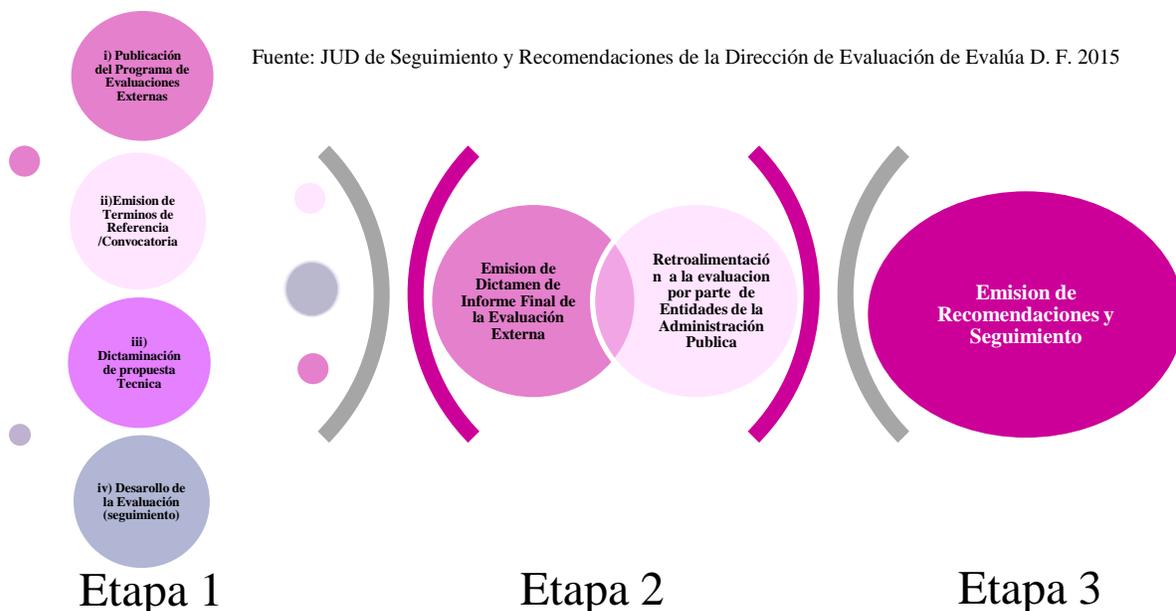
Cuadro 1. Evaluaciones Externas 2012

Política/servicio a evaluar	Investigador/Académico
1. Formulación y diseño de la política de atención, promoción y garantía de los derechos de pueblos y comunidades indígenas residentes en la ciudad y de reconocimiento de la diversidad cultural urbana	Dra. Cristina Oehmichen Instituto de Investigaciones Antropológicas de la UNAM
2. Formulación y diseño de los servicios educativos que proporciona el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal	Dr. Francisco Miranda López y Dra. Teresa Bracho González
3 Formulación y diseño de la política de promoción del desarrollo económico y social de la zona rural de la Ciudad de México	Dr. Carlos Andrés Rodríguez Wallenius UAM Xochimilco

Fuente: Acuerdo número SO X/02/12, de la Décima Sesión ordinaria del Comité de Evaluación y Recomendaciones, Dirección General, Evalúa DF, 2012.

Dichos procesos se llevaron a cabo en el marco de las atribuciones conferidas al Comité de Evaluación y Recomendaciones, órgano de toma de decisiones respecto de las atribuciones sustantivas del Consejo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 fracción VI, del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal; es importante precisar que la Evaluación Externa cuenta con tres etapas para su realización como se describe en la Figura 1; las etapas muestran el ciclo de la evaluación externa que desarrolla el Consejo de Evaluación desde la delimitación de las políticas y programas a evaluar hasta el seguimiento de las recomendaciones resultado de la Evaluación realizada.

Figura 1. Etapas de la Evaluación Externa



II. 1 Seguimiento de las Recomendaciones de la Evaluación de formulación y diseño de la política de atención, promoción y garantía de los derechos de pueblos y comunidades indígenas residentes en la ciudad y de reconocimiento de la diversidad cultural urbana

El objetivo de la Evaluación fue “realizar una evaluación general de la formulación y el diseño de la política de atención, promoción y garantía de derechos de los pueblos indígenas en la ciudad de México en el período 2007-2012, que permita valorar su pertinencia, coherencia, consistencia y suficiencia”.⁷

Dentro de este proceso de evaluación externa se valoraron los siguientes programas sociales: i) Programa de Centros Comunitarios del Gobierno del Distrito Federal de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, ii) Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos para la Población no Asegurada Residente en el Distrito Federal de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, iii) Programa de Medicina Integrativa de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, Programa de Turismo Alternativo y Patrimonial de la Ciudad de México de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), iv) Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), v) Programa Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes de la Ciudad de México de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), vi) Programa para la Recuperación de la Medicina Tradicional y Herbolaría en la Ciudad de México de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), vii) Programa de Agricultura Sustentable a Pequeña Escala en la Ciudad de México (originarios) de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), viii) Programa de Cultura Alimentaria, Artesanal y Vinculación Comercial de la Ciudad de México de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), ix) Programa de Fortalecimiento y Apoyo a los Pueblos Originarios de la Ciudad de México de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), x) Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas en la Ciudad de México de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), xi) Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural en la Ciudad de México de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), xii) Programa de Apoyo a Pueblos Originarios (PAPO) de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), xiii) Programa de liberación anticipada de presos indígenas de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC) y xiv) Programa Yo Sí Puedo de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC).

Entre los aspectos más relevantes de la evaluación destacan que “la evaluación analiza la formulación y el diseño de la política de atención, promoción y garantía de derechos de los pueblos indígenas originarios y residentes de la ciudad de México, llevada a cabo por el Gobierno del Distrito Federal durante el período 2007-2012. Los resultados obtenidos muestran los aciertos, zonas de oportunidad, y omisiones, con base en los criterios de coherencia, consistencia, cobertura,

⁷Fuente: Términos de Referencia para la Evaluación de la Formulación y el Diseño de la Política de Atención, Promoción y Garantía de Derechos de Pueblos y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad y de Reconocimiento de la Diversidad Cultural Urbana, pág. 6; http://www.evalua.df.gob.mx/files/convocatoria/2012/ter_ref_pue_indig_12.pdf

pertinencia del diseño y formulación de la política pública planteados en los términos de referencia.

El periodo de la evaluación comprendió el análisis de los antecedentes de la política pública (1997-2006) y su desarrollo en (2007-2012).

La evaluación de la formulación y el diseño de la política pública, se centra en el diagnóstico y estrategias que fundamentan la política respecto a la población indígena del Distrito Federal, donde el tema a evaluar fue los derechos jurídicos, sociales y culturales, así como el acceso a un conjunto de derechos sociales universales. Aunado al análisis de la relación entre el marco jurídico que sustenta la política pública y su vinculación con organismos internacionales, la evaluación contempla seis áreas de interés, destacando: el reconocimiento a la diversidad cultural, la procuración de justicia, el acceso a la educación, salud, vivienda y equidad de género para la población indígena.

El marco teórico que da sustento a la evaluación, acude a diversos autores que desde hace más de tres décadas han analizado la situación y condiciones de vida de los indígenas originarios y residentes en la ciudad de México. Asimismo, se basa en los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales, tales como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. La metodología de evaluación es cualitativa y considera la investigación documental y bibliográfica sobre las políticas públicas aplicadas, la entrevista, así como un plan de análisis, conclusiones y recomendaciones.

La evaluación del diseño y formulación de la política pública de atención promoción y garantía de derechos indígenas en la ciudad de México, permitió observar las fortalezas, limitaciones, contradicciones y omisiones en el diseño de la misma. Este ejercicio posibilitará fortalecer una serie de acciones orientadas a los indígenas originarios y residentes; en otros casos, permitirá reorientar y dar seguimiento a las políticas públicas dirigidas a este importante sector de la población del Distrito Federal.”⁸

Para el caso de las recomendaciones derivadas de la *Evaluación externa de la formulación y el diseño de la política de atención, promoción y garantía de derechos de pueblos y comunidades indígenas residentes en la Ciudad*; estas fueron dictaminadas durante la sexta sesión ordinaria 2014, del Comité de Evaluación y Recomendaciones del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, resultando 18 recomendaciones dirigidas a 17 dependencias y entidades de la administración pública del Distrito Federal (i. Secretaría de Ciencia ,Tecnología e Innovación, ii. Secretaría de Salud, iii. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, iv. Procuraduría General de Justicia, Instituto de las Mujeres, v. Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, vi. Instituto de la Juventud, vii. Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno, viii. Secretaría de Educación, ix. Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, x. Fideicomiso Educación Garantizada, xii. Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, xiii. Instituto de Educación Media Superior, xiv. Secretaría de Seguridad Pública, xv.

⁸ Fuente: Resumen ejecutivo del Informe final de la Evaluación de la Formulación y el Diseño de la Política de Atención, Promoción y Garantía de Derechos de Pueblos y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad y de Reconocimiento de la Diversidad Cultural Urbana.

Instituto de Vivienda, xvi. Secretaría de Desarrollo Social y xvii. Secretaría de Gobierno), como se muestra en el Cuadro 2.

Cuadro 2. Recomendaciones derivadas de la Evaluación de la Formulación y el Diseño de la Política de Atención, Promoción y Garantía de Derechos de Pueblos y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad y de Reconocimiento de la Diversidad Cultural Urbana

Número de recomendación	Recomendación	Instituciones responsables	Plazo de Cumplimiento	Coordinación interinstitucional	Indicadores de cumplimiento
01/2013	Establecer un sistema de recolección, procesamiento y análisis de la información producida por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y la Subsecretaría de Sistema Penitenciario sobre la situación jurídica de las y los indígenas privados de su libertad en el Distrito Federal. La información deberá ser desagregada por origen étnico, fecha de puesta a disposición ante el Agente del Ministerio Público, asunto por el que se le procesó, Centro de Reclusión en que se encuentra, edad, sexo, condición jurídica, social o económica y estado civil.	<ul style="list-style-type: none"> - Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal a través de la Dirección General de Estadística y Política Criminal. - Subsecretaría de Sistema Penitenciario a través de la Dirección General de Tratamiento para Adolescentes y la Dirección Ejecutiva Jurídica y de Derechos Humanos. - Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades. 	30 de septiembre de 2014	<ul style="list-style-type: none"> - La coordinación interinstitucional para el cumplimiento de la recomendación estará a cargo de la SEDEREC, instancia que también será la encargada de diseñar el sistema de información. - La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y la Subsecretaría de Sistema Penitenciario se encargarán de recabar la información y alimentar con ella las bases de datos que conformen el sistema de información. 	Se considerará que la recomendación está cumplida cuando el sistema de información esté publicado en los recursos en línea de cada una de las dependencias recomendadas y con los elementos mencionados en la recomendación.
02/2013	Continuar las acciones para sensibilizar a los servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y de la Secretaría de Seguridad Pública que tienen contacto directo con los ciudadanos, para erradicar estereotipos y prejuicios, así como para que puedan actuar de manera eficiente y	<ul style="list-style-type: none"> - Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal - Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal - Secretaría de Desarrollo Rural y 	31 de marzo de 2015.	<ul style="list-style-type: none"> - La coordinación interinstitucional para el cumplimiento de la recomendación estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades - La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las 	<ul style="list-style-type: none"> - El número de horas del programa de capacitación no podrá ser menor a 20 horas. - La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades enviará el diseño del programa de capacitación con un

	<p>respetuosa de la diversidad cultural y de los derechos indígenas en los procesos y acciones que involucren a personas indígenas. Para ello, es necesario elaborar y llevar a cabo un programa de capacitación intercultural dirigido a los servidores públicos arriba mencionados.</p>	<p>Equidad para las Comunidades</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México 		<p>Comunidades y el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México estarán a cargo del diseño del programa de capacitación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, con el aval de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, elegirá a las personas que impartirán la capacitación. - La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal brindarán las facilidades técnicas y logísticas para el desarrollo del programa, además de que elegirán al personal que habrá de tomar la capacitación. 	<p>mes de anticipación al desarrollo del mismo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades enviará un informe final en donde se dé cuenta de los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none"> a) El monto de los recursos utilizados para el programa. b) El número de asistentes y las listas de asistencia de cada sesión. c) El lugar o lugares donde se llevó a cabo el curso. d) Una descripción de los materiales utilizados. e) Documentación visual (fotografías y video) de la impartición del programa.
<p>03/2013</p>	<p>Elaborar y distribuir un documento dirigido a la población indígena del Distrito Federal, que señale y explique todos los derechos que tienen las personas que son víctimas de un delito y las personas que son acusadas de haber cometido un delito, así como los procedimientos para tener acceso a dichos derechos. Publicar y distribuir este documento en tres</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal - Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal - Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las 	<p>31 de diciembre de 2014</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La coordinación interinstitucional para el cumplimiento de la recomendación estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades. - La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades y la Consejería Jurídica 	<ul style="list-style-type: none"> - El cumplimiento de la recomendación estará sujeto a la publicación de los materiales mencionados en los tiempos señalados. Adicionalmente la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades entregará un informe final en donde se detalle:

	formatos: folleto, cartel y video.	Comunidades -Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal, a través de la Dirección de Defensoría de Oficio		y de Servicios Legales del Distrito Federal definirán el contenido del documento. - El diseño del documento en sus tres formatos y de la estrategia de distribución estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal dará las facilidades necesarias para la distribución y coadyuvarán en la misma.	<ol style="list-style-type: none"> 1. El monto de los recursos utilizados para el cumplimiento de la recomendación. 2. Las características de los materiales producidos. 3. La participación de las dependencias recomendadas. 4. El número de ejemplares de los folletos, carteles y videos producidos
04/2013	<p>Formular un programa para abatir el rezago registral entre la población indígena en el Distrito Federal que contemple, al menos, los siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Invitación a personas y organizaciones indígenas de la ciudad para participar en el diseño y promoción del programa. - Mecanismos que hagan posible que las autoridades del registro civil reconozcan la personalidad de las autoridades o representantes indígenas como fedatarias. - Campaña de capacitación y sensibilización para que el personal del registro civil acepte y respete la elección de nombres 	<ul style="list-style-type: none"> - Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal a través del Director General del Registro Civil del Distrito Federal. - Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México 	31 de diciembre de 2014.	<ul style="list-style-type: none"> - La coordinación interinstitucional para el cumplimiento de la recomendación estará a cargo de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal, instancia que será responsable de la elaboración del programa. - El Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México será responsable de revisar el programa y extender su visto bueno. 	El cumplimiento de la recomendación estará sujeto a que la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal realice la presentación formal y en tiempo del programa, con las características señaladas en la recomendación y con el visto bueno del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México

	<p>propios en lenguas indígenas. Asimismo, establecer un mecanismo para atender quejas en el caso de que no se respete ese derecho.</p> <p>- Campañas de registro en las que personal de la Oficialía del Registro Civil de cada Delegación Política acuda a diversos puntos de la ciudad para que, con previa difusión, se atienda a la población sujeta a registro.</p>				
05/2013	<p>Realizar un estudio diagnóstico sobre la problemática de salud que enfrenta la población indígena originaria y residente en la ciudad, en el que analicen tanto los factores que han generado que en diversos indicadores de salud esta población se encuentre en condiciones más adversas que el resto de la población de la ciudad, como las estrategias que utilizan las personas y familias indígenas para el cuidado y atención de su salud y las percepciones y valoraciones que tienen sobre los servicios de salud que proporciona el Gobierno del Distrito Federal. Uno de los subproductos del estudio será una base de datos estadísticos que contemple el perfil socio-demográfico de la población indígena en materia de salud en el Distrito Federal, así como los principales problemas de salud y formas de atención que se le brindan. Este estudio diagnóstico deberá realizarse con apego a las disposiciones legales en materia de protección de datos personales.</p>	<p>- Secretaría de Salud del Distrito Federal -Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades</p>	31 de marzo de 2015	<p>- La coordinación interinstitucional para el cumplimiento de la recomendación estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades. - Se formará un equipo con personas de las dos secretarías, responsable de diseñar el estudio diagnóstico y coordinar su realización.</p>	<p>- El cumplimiento de la recomendación estará sujeto a la presentación y publicación del estudio diagnóstico. El estudio diagnóstico deberá estar disponible en las plataformas digitales de las dependencias. - Adicionalmente a lo anterior, las dependencias deberán detallar el monto de los recursos utilizados para la realización del estudio diagnóstico.</p>

<p>06/2013</p>	<p>Elaborar un programa nutrición dirigido a personas indígenas, con énfasis en las mujeres, niños y adultos mayores, que permita elevar los niveles de salud y calidad de vida al combatir la desnutrición, la mala nutrición y la obesidad bajo una perspectiva que sea respetuosa de la diversidad cultural y que tome en cuenta las circunstancias particulares de la población indígena en el Distrito Federal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Salud del Distrito Federal -Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades - Secretaría de Educación del Distrito Federal - Secretaria de Desarrollo Social del Distrito Federal - Instituto de Asistencia e Integración Social - Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal 	<p>31 de marzo de 2015</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La coordinación interinstitucional para el cumplimiento de la recomendación estará a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal. Esta institución también estará a cargo de la operación del programa. - La Secretaría de Salud, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría de Educación brindarán, de acuerdo a sus ámbitos de competencia respectivos, la información y el apoyo necesario para formular el programa. - El Instituto de Asistencia e Integración Social coadyuvará con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal para el diseño del programa. 	<ul style="list-style-type: none"> - El cumplimiento de la recomendación estará sujeto a la presentación y publicación del programa. - Adicionalmente, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal deberán detallar los montos utilizados para el desarrollo del programa, así como una proyección de los recursos necesarios para su implementación.
<p>07/2013</p>	<p>Impulsar el desarrollo de un enfoque intercultural en la atención a la salud de la población indígena en el DF, a partir de la capacitación al personal de salud para mejorar la calidad en la atención que se brinda a las personas indígenas y facilitar su acceso a los servicios de</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Salud del Distrito Federal -Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades - Consejo para 	<p>31 de marzo de 2015</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La coordinación interinstitucional para el cumplimiento de la recomendación estará a cargo de la Secretaría de Salud. - El diseño y el desarrollo de las estrategias de 	<p>El cumplimiento de la recomendación dependerá de la elaboración y puesta en práctica de las estrategias de capacitación del personal médico y paramédico por parte de la Secretaría de Salud. Para ello la</p>

	<p>salud que proporciona el gobierno del Distrito Federal. Asimismo, se recomienda implementar acciones que contribuyan a que el personal médico y paramédico actúe con pleno respeto y reconocimiento de la medicina tradicional y se continúe avanzando hacia un modelo de atención primaria a la salud que incorpore conocimientos tradicionales de los pueblos y comunidades indígenas en relación al cuidado del cuerpo y la curación de enfermedades</p>	<p>Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México</p>		<p>capacitación serán responsabilidades conjuntas de las tres dependencias recomendadas.</p>	<p>Secretaría deberá entregar un documento que contenga las estrategias de capacitación y que cuente con el visto bueno de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades y del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México. La Secretaría de Salud también deberá entregar un informe que contenga información sobre las acciones de capacitación realizadas.</p>
<p>08/2013</p>	<p>Promover en materia de salud sexual y reproductiva mecanismos y estrategias que permitan abordar la salud de las mujeres indígenas con respeto a sus culturas, a fin de erradicar los prejuicios, la discriminación y el maltrato por causa del origen étnico, así como reconocer y respetar las tradiciones culturales de los pueblos indígenas en materia de salud sexual y reproductiva.</p>	<p>- Secretaría de Salud del Distrito Federal -Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades - Secretaría de Educación del Distrito Federal - Instituto de las Mujeres del Distrito Federal</p>	<p>31 de marzo de 2015</p>	<p>- La coordinación interinstitucional para el cumplimiento de la recomendación estará a cargo del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal. Este instituto también diseñará, en coordinación con las otras dependencias, las estrategias para el cumplimiento de esta recomendación. - La Secretaria de Salud proporcionará los materiales, información y orientación necesaria en los aspectos médicos y técnicos. También proporcionará las facilidades y los recursos para promover la</p>	<p>El cumplimiento de esta recomendación dependerá de la entrega por parte del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal de un documento que contenga los mecanismos y estrategias para promover la salud sexual y reproductiva de las mujeres del Distrito Federal. Así mismo se requerirá de un informe final sobre la puesta en práctica de dichos mecanismos y estrategias.</p>

				<p>instrumentación de la recomendación en los servicios de salud que proporciona el gobierno del Distrito Federal.</p> <p>- La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades proporcionará los materiales, información y orientación estadística, social y demográfica requerida por el Instituto con respecto a la diversidad cultural y el respeto de los derechos de los pueblos indígenas.</p> <p>- La Secretaría de Educación proporcionará al Instituto la información y orientación pedagógica para el diseño de la promoción y estrategias de esta recomendación.</p>	
09/2013	<p>Incorporar en el sistema de salud del Gobierno del Distrito Federal a intérpretes de lenguas indígenas, en tanto que el desconocimiento de la lengua es una barrera cultural que impide el acceso a los servicios de salud. Lo anterior permitirá el diseño de metodologías de atención a la salud de acuerdo al perfil cultural de la población indígena. Se recomienda que durante 2014 se incorporen al menos 5 intérpretes y se elabore un programa para incrementar el número de intérpretes entre 2015 y</p>	<p>- Secretaría de Salud del Distrito Federal</p> <p>-Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades</p>	31 de marzo de 2015	<p>- La coordinación interinstitucional para el cumplimiento de la recomendación estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades. Esta Secretaría también propondrá a las personas que pueden fungir como intérpretes.</p> <p>- La Secretaría de Salud se encargará de la incorporación de los intérpretes a los servicios de salud y de elaborar</p>	<p>El cumplimiento de esta recomendación se dará en la medida que se incorporen al sistema de salud del Distrito Federal el número recomendado de intérpretes. Para ello se presentará la documentación que acredite a los intérpretes y sus contratos.</p>

	2018 hasta llegar a cubrir, al menos, los 31 hospitales que atiende el Gobierno del Distrito Federal.			el programa para incrementar el número de intérpretes entre 2015 y 2018.	
10/2013	<p>Realizar una campaña educativa y de sensibilización en los medios de comunicación sobre el derecho a la educación de la población indígena del Distrito Federal, en todos los niveles educativos. Entre sus ejes esta campaña debe tomar en consideración, al menos, los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Erradicar el estereotipo de que la población indígena es equivalente a pobreza y analfabetismo, ya que en la ciudad de México hay indígenas estudiando en todos los niveles educativos, incluyendo el posgrado, además de que hay una gran cantidad de profesionistas indígenas en la ciudad - Combatir la discriminación hacia las personas indígenas en los contextos educativos. - Destacar que los hombres y las mujeres indígenas son un componente importante y muy valioso de la población de la ciudad de México 	<ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Educación del Distrito Federal. - Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México 	30 de septiembre de 2014	<ul style="list-style-type: none"> - La coordinación interinstitucional para el cumplimiento de la recomendación estará a cargo de la Secretaría de Educación del Distrito Federal. - La Secretaría de Educación del Distrito Federal diseñará y llevará a cabo la campaña de educación y sensibilización, con la asesoría del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México. 	<p>1. Se considerará que la recomendación está cumplida:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, con el aval de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, elegirá a las personas que impartirán la capacitación. - La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal brindarán las facilidades técnicas y logísticas para el desarrollo del programa, además de que elegirán al personal que habrá de tomar la capacitación. <p>2. Se considerará que la recomendación está cumplida cuando la Secretaría de Educación, presente un informe que contenga al menos los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Las características generales de la campaña. b) Descripción de la estrategia y el contenido de la campaña. c) El número, según sea el caso, de ejemplares o de repeticiones de los

					<p>mensajes de la campaña y la lista de los medios en los que se difundieron.</p> <p>d) El monto de los recursos utilizados en la campaña.</p> <p>e) Documentación visual (fotografías y video) de los mensajes y materiales de la campaña.</p>
11/2013	<p>Diseñar una estrategia para promover, facilitar e incrementar el acceso de las y los estudiantes indígenas de la ciudad a los diversos programas de apoyos, becas y estímulos en materia educativa que instrumenta el Gobierno del Distrito Federal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Educación del Distrito Federal - Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades - Instituto de Educación Media Superior - Fideicomiso Educación Garantizada - Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal 	31 de marzo de 2015	<ul style="list-style-type: none"> - La coordinación interinstitucional para el cumplimiento de la recomendación estará a cargo de la Secretaría de Educación del Distrito Federal. -La Secretaría de Educación del Distrito Federal y la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades serán responsables del diseño general de la estrategia. El Instituto de Educación Media Superior, el Fideicomiso Educación Garantizada y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal diseñarán los aspectos específicos de la estrategia en lo que atañe a sus respectivos ámbitos de competencia. 	<p>Se considerará que la recomendación está cumplida cuando la Secretaría de Educación entregue un documento que contenga los aspectos generales y particulares de la estrategia para promover, facilitar e incrementar el acceso de las y los estudiantes indígenas de la ciudad a los diversos programas de apoyos, becas y estímulos en materia educativa que instrumenta el Gobierno del Distrito Federal. Dicho documento deberá detallar los objetivos generales, las metas y las líneas de acción que orientarán la estrategia.</p>
12/2013	<p>Incluir la perspectiva intercultural en las Currícula escolares del sistema educativo a cargo del Gobierno del Distrito Federal, así como</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Educación del Distrito Federal - Secretaría de Desarrollo 	30 de septiembre de 2015	<ul style="list-style-type: none"> - La coordinación interinstitucional para el cumplimiento de la recomendación estará a cargo de la 	<ul style="list-style-type: none"> - Se considerará que la recomendación está cumplida cuando el Instituto de Educación Media

	instrumentar programas de promoción de las lenguas indígenas en dicho sistema educativo.	Rural y Equidad para las Comunidades - Instituto de Educación Media Superior		Secretaría de Educación del Distrito Federal. - El Instituto de Educación Media Superior, con la asesoría de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, elaborará y llevara al cabo un programa para incluir la perspectiva intercultural y promover las lenguas indígenas en sus currícula escolares.	Superior entregue un documento, con el visto bueno de la Secretaría de Educación del Distrito Federal y de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, que contenga: - El programa para incluir la perspectiva intercultural y la promoción de las lenguas indígenas en sus currícula escolares. - El informe sobre el desarrollo del programa hasta el 30 de junio de 2015.
13/2013	Con pleno respeto a la autonomía universitaria, entablar pláticas con las autoridades de instituciones de educación superior que operan en el Distrito Federal, en particular con la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, para invitarlas a incluir la perspectiva intercultural y la promoción de las lenguas indígenas en la educación superior de la ciudad.	- Secretaría de Educación del Distrito Federal	-	Se considerará que la recomendación está cumplida cuando la Secretaría de Educación del Distrito Federal entregue un informe que contenga las minutas de las conversaciones que se hayan tenido con las autoridades de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y de otras instituciones de educación superior que operan en el Distrito Federal. Dichas minutas deberán especificar si se llegaron a acuerdos o compromisos para incluir la	Se considerará que la recomendación está cumplida cuando la Secretaría de Educación del Distrito Federal entregue un informe que contenga las minutas de las conversaciones que se hayan tenido con las autoridades de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y de otras instituciones de educación superior que operan en el Distrito Federal. Dichas minutas deberán especificar si se llegaron a acuerdos o compromisos para

				perspectiva intercultural y la promoción de las lenguas indígenas en la educación superior de la ciudad.	incluir la perspectiva intercultural y la promoción de las lenguas indígenas en la educación superior de la ciudad.
14/2013	<p>Diseñar un programa para estimular y facilitar el ingreso, la permanencia y el egreso de estudiantes indígenas en todos los niveles educativos. Para el diseño de este programa se recomienda revisar experiencias en la materia que han tenido buenos resultados en el país y en otros países.⁹ Dicho programa debe contemplar, al menos, las siguientes seis vertientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Establecer un programa de educación temprana que atienda de manera primordial a las niñas y los niños indígenas y de las unidades territoriales con menores niveles de desarrollo social. - Creación de un equipo interdisciplinario que brinde apoyo técnico y pedagógico a los docentes de educación básica en lo que se refiere a educación intercultural y atención de estudiantes indígenas. - Cursos de preparación para la presentación de exámenes y otros requisitos de admisión en la educación media superior y en los niveles de licenciatura, maestría y doctorado. Dichos cursos estarían dirigidos especialmente a estudiantes indígenas, si bien podrían participar 	<ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Educación del Distrito Federal - Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal. - Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal - Instituto de la Juventud del Distrito Federal 	30 de septiembre de 2015	<ul style="list-style-type: none"> - La coordinación interinstitucional para el cumplimiento de la recomendación estará a cargo de la Secretaría de Educación Pública del Distrito Federal, que encabezará un equipo interinstitucional con participación de representantes de las secretarías y los institutos recomendados, con el objetivo de elaborar el programa. 	Se considerará que la recomendación está cumplida cuando la Secretaría de Educación Pública entregue un documento que contenga el programa para estimular y facilitar el ingreso, la permanencia y el egreso de estudiantes indígenas en todos los niveles educativos.

⁹ Entre ellos el Programa de Apoyo a Estudiantes Indígenas en Instituciones de Educación Superior ANUIES-Fundación Ford, el Programa Internacional de Becas de Posgrado para Indígenas de la Fundación Ford y los programas de acción afirmativa de las universidades de Brasil, entre otros.

	<p>también otros estudiantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cursos de apoyo académico extracurricular para estudiantes indígenas que estén cursando los niveles de educación media superior, licenciatura, maestría y doctorado - Mecanismos permanentes de apoyo para estudiantes indígenas en los diferentes niveles educativos, que integren sistemas de tutorías, atención psicológica y apoyo sociocultural. - Becas para estudiantes indígenas que estén cursando los niveles de licenciatura, maestría y doctorado. 				
15/2013	<p>Diseñar un programa que incremente el acceso a la vivienda por parte de la población indígena que habita en el Distrito Federal, en especial las mujeres indígenas, con la meta de que las familias indígenas representen al menos los siguientes porcentajes de los beneficiarios de las acciones de vivienda del Instituto de Vivienda del Distrito Federal: 2% en 2014, 4% en 2015, 6% en 2016, 8% en 2017 y 10% en 2018.</p>	<p>Instituto de Vivienda del Distrito Federal Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades</p>	<p>Elaboración del programa: 30 de septiembre de 2014 Cumplimiento de las metas anuales: 31 de diciembre de cada año entre 2014 y 2018.</p>	<p>La coordinación interinstitucional para el cumplimiento de la recomendación estará a cargo del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, que, con la asesoría y colaboración de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, elaborará el programa para incrementar el acceso a la vivienda por parte de la población indígena.</p>	<p>Se considerará que la recomendación estará cumplida, en lo que se refiere al diseño del programa, cuando el Instituto de Vivienda del Distrito Federal entregue un documento que contenga el programa para el incremento del acceso a la vivienda por parte de la población indígena del Distrito Federal. Dicho programa incluirá, al menos, un diagnóstico de la problemática, una estrategia, objetivos, metas y líneas de acción para alcanzar los objetivos y metas. En lo que se refiere a las metas anuales, se considerará que la recomendación está cumplida cuando el Instituto de la Vivienda del Distrito Federal entregue información</p>

					fehaciente de que se han cumplido las metas que establece la recomendación para cada uno de los años de 2014 a 2018.
16/2013	Diseñar una estrategia para que en los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal se incluyan medidas tendientes a facilitar, promover y fortalecer el acceso de las mujeres indígenas a los beneficios de los mismos, de modo que se avance en los objetivos de universalidad de los programas mediante una mayor inclusión de uno de los sectores que más dificultades ha enfrentado para acceder al pleno goce de sus derechos.	- Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal - Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades - Instituto de las Mujeres del Distrito Federal	31 de diciembre de 2014.	- La coordinación interinstitucional para el cumplimiento de la recomendación estará a cargo del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, que diseñará la estrategia con la colaboración de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal y la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.	Se considerará que la recomendación estará cumplida cuando el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal entregue un documento que contenga la estrategia para facilitar, promover y fortalecer el acceso de las mujeres indígenas a los beneficios de los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal. Por su parte, la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal y la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades deberán presentar un informe que muestre que en los programas sociales a su cargo o a cargo de los organismos descentralizados de su sector se han incluido las medidas tendientes a facilitar, promover y fortalecer el acceso de las mujeres indígenas a los beneficios de los mismos.
17/2013	Diseñar un programa para dignificar el trabajo de las empleadas y los empleados domésticos, así como para mejorar sustancialmente las condiciones en que ejercen sus labores. Dicho programa debe incluir una	- Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal - Secretaría de Desarrollo Rural y	31 de marzo de 2015	- La coordinación interinstitucional para el cumplimiento de la recomendación estará a cargo de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del	Se considerará que la recomendación está cumplida cuando la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal entregue un documento que contenga el

	<p>campana de difusión de los derechos laborales, orientada especial pero no exclusivamente hacia las trabajadoras y los trabajadores domésticos indígenas.</p>	<p>Equidad para las Comunidades - Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México</p>		<p>Distrito Federal, que elaborará el programa con la asesoría y la colaboración de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades y del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México.</p>	<p>programa para dignificar el trabajo de las empleadas y los empleados domésticos, así como para mejorar las condiciones en que ejercen sus labores. Dicho programa incluirá, al menos, un diagnóstico de la problemática, una estrategia, objetivos, metas y líneas de acción para alcanzar los objetivos y metas.</p>
<p>18/2013</p>	<p>Elaborar una propuesta de modificación del artículo 39 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal, con el fin de que la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades tenga el carácter de invitado permanente en la Junta de Gobierno del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México.</p>	<p>- Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México - Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades - Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal a través de su Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos</p>	<p>31 de diciembre de 2014.</p>	<p>- La coordinación interinstitucional para el cumplimiento de la recomendación estará a cargo de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal, que elaborará la propuesta de modificación del artículo 39 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal, previa consulta con el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México y la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.</p>	<p>Se considerará que la recomendación estará cumplida cuando la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal envíe a la Asamblea Legislativa la propuesta de modificación del artículo 39 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal.</p>

Fuente: Dictamen de Recomendaciones de la Evaluación de Evaluación Externa de Formulación y Diseño de la Política de Atención, Promoción y Garantía de los Derechos de Pueblos y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad y de Reconocimiento de la Diversidad Cultural Urbana. 2014

Posterior a la Dictaminación de las recomendaciones por parte del Comité de Evaluación y Recomendaciones se notificaron las recomendaciones derivadas de la “Evaluación Externa de Formulación y Diseño de la Política de Atención, Promoción y Garantía de los Derechos de Pueblos y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad y de Reconocimiento de la Diversidad Cultural Urbana”, a las 17 entidades de la Administración pública del Distrito Federal involucradas, mismas

que emitieron su posicionamiento respecto de la aceptación o rechazo de estas recomendaciones, observándose que de las 56 recomendaciones: 52 fueron aceptadas¹⁰, 2 fueron parcialmente aceptadas y 2 fueron rechazadas, como se muestra en el Cuadro 3.

Cuadro 3. Posicionamiento de las Entidades de la Administración Pública respecto de las recomendaciones recibidas. Recomendaciones de la Evaluación Externa de Formulación y Diseño de la Política de Atención, Promoción y Garantía de los Derechos de Pueblos y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad y de Reconocimiento de la Diversidad Cultural Urbana

Dependencias	Recomendaciones			
	Emitidas	Aceptadas	Parcialmente Aceptadas	Rechazadas
Secretaría de Ciencia ,Tecnología e Innovación	1	---	---	1
Secretaría de Salud del Distrito Federal	5	5	---	---
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DF	2	2*	---	---
Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	3	3	---	---
Instituto de las Mujeres del Distrito Federal	2	2*	---	---
Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México	6	6*	---	---
Instituto de la Juventud del Distrito Federal	1	1	---	---
Consejería Jurídica y de Servicios Legales del GDF	3	3*	---	---
Secretaría de Educación del Distrito Federal	6	6*	---	---
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades del Distrito Federal	16	15	1	---
Fideicomiso Educación Garantizada	1	---	1	---
Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo	1	1*	---	---
Instituto de Educación Media Superior	3	3*	---	---
Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal	2	2*	---	---
Instituto de Vivienda del Distrito Federal	1		---	1
Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal	2	2	---	---
Secretaría de Gobierno del Distrito Federal	1	1	---	---
Total	56	52	2	2

* Estas recomendaciones fueron aceptadas por normatividad debido al cumplimiento de los plazos establecidos para su aceptación o en su caso rechazo.

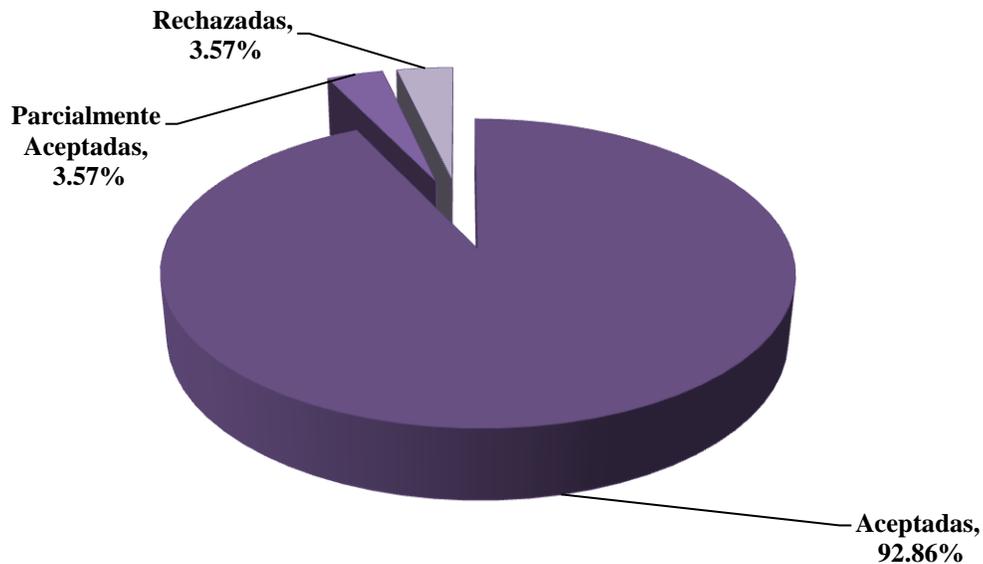
** Estas recomendaciones fueron consideradas como improcedentes por las dependencias a quienes se dirigieron.

Fuente: Jefatura de Unidad Departamental de Seguimiento y Recomendaciones de la Dirección de Evaluación del Evalúa D. F., 2015.

En la Gráfica 1. Se observa que del total de recomendaciones emitidas el 92.86% fueron aceptadas, el 3.57% fueron aceptadas parcialmente y el 3.57% fueron rechazadas.

Gráfica 1. Distribución porcentual del estado de las recomendaciones de la Evaluación Externa de Formulación y Diseño de la Política de Atención, Promoción y Garantía de los Derechos de Pueblos y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad y de Reconocimiento de la Diversidad Cultural Urbana

¹⁰ La aceptación de las recomendaciones puede darse en dos vertientes: 1) Aceptación mediante comunicación vía oficial, por parte de la dependencia recomendada. Y 2) Aceptación por normatividad, en caso de que la dependencia recomendada no manifestara su aceptación o rechazo en el tiempo establecido para este fin.



Fuente: Jefatura de Unidad Departamental de Seguimiento y Recomendaciones del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, 2015.

En cuanto a las actividades realizadas con la finalidad de dar cumplimiento a las recomendaciones que derivaron de la Evaluación Externa en mención se han presentado considerables avances, particularmente en el caso de las recomendaciones aceptadas y coordinadas por la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), dependencia que en colaboración con la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, la Secretaría de Seguridad Pública, la Procuraduría General de Justicia, el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED) y la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal; establecieron mesas de trabajo con el propósito de atender las recomendaciones 01/2013, 02/2013, 03/2013 y 18/2013; para lo cual emprendieron diferentes actividades entre las que destacan las que se resumen en el Cuadro 4.

Cuadro 4. Actividades Emprendidas Durante las Mesas de Trabajo Organizadas por SEDEREC para Atender las Recomendaciones de la Evaluación Externa de Formulación y Diseño de la Política de Atención, Promoción y Garantía de los Derechos de Pueblos y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad y de Reconocimiento de la Diversidad Cultural Urbana

Recomendación	Actividades
<p>Recomendación 01/2013: <i>Establecer un sistema de recolección, procesamiento y análisis de la información producida por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y la Subsecretaría de Sistema Penitenciario sobre la situación jurídica de las y los indígenas privados de su libertad en el Distrito Federal. La información deberá ser desagregada por origen étnico, fecha de puesta a disposición ante el Agente del Ministerio Público, asunto por el que se le procesó, Centro de Reclusión en que se encuentra, edad, sexo, condición jurídica, social o económica y estado civil.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Compartieron los datos que contiene cada uno de sus sistemas de información con la finalidad de analizar la forma de dar cumplimiento a dicha recomendación tomando en cuenta la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y los comentarios que vierta el Consejo de Evalúa DF.
<p>Recomendación 02/2013: <i>Continuar las acciones para sensibilizar a los servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y de la Secretaría de Seguridad Pública que tienen contacto directo con los ciudadanos, para erradicar estereotipos y prejuicios, así como para que puedan actuar de manera eficiente y respetuosa de la diversidad cultural y de los derechos indígenas en los procesos y acciones que involucren a personas indígenas. Para ello, es necesario elaborar y llevar a cabo un programa de capacitación intercultural dirigido a los servidores públicos arriba mencionados.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • La SEDEREC informó que ha llevado a cabo talleres de sensibilización a través de la Comisión Interdependencial de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas, asimismo la PGJ-DF y la SSP-DF informaron que como parte de las actividades que desarrollan anualmente se encuentran las capacitaciones de sensibilización. • Elaboraron el modelo de capacitación para sensibilizar a los servidores públicos de la PGJ-DF y la SSP-DF. • Evaluaron los recursos, montos y materiales que es posible que aporte cada dependencia considerando al Instituto de Formación Profesional de la PGJ.
<p>Recomendación 03/2013: <i>Elaborar y distribuir un documento dirigido a la población indígena del Distrito Federal, que señale y explique todos los derechos que tienen las personas que son víctimas de un delito y las personas que son acusadas de haber cometido un delito, así como los procedimientos para tener acceso a dichos derechos. Publicar y distribuir este documento en tres formatos: folleto, cartel y video.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • La PGJ-DF informó que en colaboración con la SEDEREC se realiza la traducción (por ahora en tres lenguas indígenas) de <i>cartas de derechos de víctimas y probables responsables</i> y <i>testigos</i> mismas que serán publicadas en formato de audio, cartel y video.
<p>Recomendación 18/2013: <i>Elaborar una propuesta de modificación del artículo 39 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal, con el fin de que la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades tenga el carácter de invitado permanente en la Junta de Gobierno del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • EL COPRED, envió al Evalúa DF los siguientes elementos para considerar por cumplida la recomendación: <ol style="list-style-type: none"> i) Informa que la propuesta de modificación del artículo 39 fue entregada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal a la Asamblea Legislativa el día 8 de abril. ii) La reforma respectiva a la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal, fue más allá de la recomendación, ya que se incluye a la SEDEREC en la Junta de Gobierno del COPRED. iii) El oficio de la convocatoria formal para la asistencia a la Junta de Gobierno del COPRED, será enviado a la SEDEREC, de acuerdo con los plazos establecidos.

Fuente: Jefatura de Unidad Departamental de Seguimiento y Recomendaciones de la Dirección de Evaluación del Evalúa DF, 2014.

Por otra parte, la SEDEREC también llevo al cabo una reunión de colaboración interinstitucional con la Secretaría de Salud, donde se plantearon las estrategias a seguir para el cumplimiento de las recomendaciones que estas dos dependencias comparten.¹¹

II. 2 Seguimiento de las Recomendaciones de la Evaluación de la formulación y diseño de los servicios educativos que proporciona el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

*El Objetivo General de esta Evaluación fue evaluar el diseño de los servicios educativos, en sus modalidades escolarizada y semiescolarizada, de nivel medio superior que ofrece el IEMS-DF para la juventud durante el periodo 2007-2012 para valorar su pertinencia, congruencia, consistencia y suficiencia.*¹²

En este sentido dentro de la evaluación se valoraron las acciones emprendidas por los siguientes programas sociales: i) Programa de Estímulos al Bachillerato Universal “Prepa Sí” del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal y el ii) Programa de Becas del Sistema de Bachillerato del Gobierno del Distrito Federal del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, como programas vinculados al diseño de los Servicios Educativos.

La evaluación contempla diferentes aspectos como el diagnóstico donde se analiza la prestación de servicios educativos por parte del IEMS DF, enfatizando el estado en que se encuentra el modelo educativo y la calidad de la prestación; la relevancia del problema atendido cuyo objetivo fue identificar las causas y consecuencias centrales que dieron origen a la prestación de los servicios, así como las principales actividades que se llevan a cabo para ello y finalmente la identificación del problema y determinación de la población objetivo donde se buscó analiza la relación y congruencia entre la definición del problema y la población objetivo, detallando cuáles son sus principales características, distinguiendo las que están en la modalidad escolarizada y en la semiescolarizada, las condiciones sociales y económicas de la población y sus diferencias por sexo..

¹¹ **Recomendación 05/2013.** Realizar un estudio diagnóstico sobre la problemática de salud que enfrenta la población indígena originaria y residente en la ciudad, en el que analicen tanto los factores que han generado que en diversos indicadores de salud esta población se encuentre en condiciones más adversas que el resto de la población de la ciudad, como las estrategias que utilizan las personas y familias indígenas para el cuidado y atención de su salud y las percepciones y valoraciones que tienen sobre los servicios de salud que proporciona el Gobierno del Distrito Federal. Uno de los subproductos del estudio será una base de datos estadísticos que contemple el perfil socio-demográfico de la población indígena en materia de salud en el Distrito Federal, así como los principales problemas de salud y formas de atención que se le brindan. Este estudio diagnóstico deberá realizarse con apego a las disposiciones legales en materia de protección de datos personales.

Recomendación 09/2013. Incorporar en el sistema de salud del Gobierno del Distrito Federal a intérpretes de lenguas indígenas, en tanto que el desconocimiento de la lengua es una barrera cultural que impide el acceso a los servicios de salud. Lo anterior permitirá el diseño de metodologías de atención a la salud de acuerdo al perfil cultural de la población indígena. Se recomienda que durante 2014 se incorporen al menos 5 intérpretes y se elabore un programa para incrementar el número de intérpretes entre 2015 y 2018 hasta llegar a cubrir, al menos, los 31 hospitales que atiende el Gobierno del Distrito Federal.

¹²Fuente: Términos de Referencia para la Evaluación externa de la formulación y diseño de los servicios educativos que proporciona el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, pág. 10; http://www.evalua.df.gob.mx/files/convocatoria/2012/ter_ref_ies_12.pdf, último acceso: 12/08/2014.

Para el caso de las recomendaciones derivadas de la *Evaluación externa de la formulación y diseño de los servicios educativos que proporciona el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal*; el Comité de Evaluación y Recomendaciones durante su Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de enero del 2014, mediante el acuerdo número SO 07/I/2014 acordó: que para emitir las recomendaciones derivadas de los procesos de Evaluación Externa denominados: “Evaluación del diseño de los servicios educativos que proporciona el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal” y la “Evaluación de resultado de la política de inclusión en la educación media superior del Gobierno del Distrito Federal”, se tomarán las dos evaluaciones y se incluirán los dos documentos.

Actualmente la dictaminación de estas recomendaciones se encuentra en proceso de análisis por parte del Comité para su pronta emisión y notificación a la dependencia responsable de la ejecución de esta política pública.

II. 3 Seguimiento de las Recomendaciones de la Evaluación del Diseño de la Política de Promoción del Desarrollo Económico y Social de la Zona Rural de la Ciudad de México

El objetivo general de la evaluación “[...] consistió en elaborar una evaluación del diseño de la política de promoción del desarrollo económico y social de la zona rural de la Ciudad de México que identifique la consistencia entre la detección de los problemas en estos ámbitos y la definición de las estrategias y acciones para resolverlos en el período 2007-2012”.¹³

Entre los programas sociales valorados en el proceso de evaluación destacan: el Programa de Turismo Alternativo y Patrimonial, el Programa de Equidad para la Mujer Rural, el Programa de Indígena, Huésped y Migrante, el Programa de Agricultura Sustentable a Pequeña Escala, el Programa de Cultura Alimentaria, Artesanal y Vinculación Comercial, el Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas y el Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), así como algunas acciones y programas de la Secretaría del Medio Ambiente como la actualización del Programa General de Ordenamiento Ecológico del DF, el Programa de reforestación rural y reconversión productiva, el Programa de protección de las razas de maíz del altiplano mexicano, el Programa de Reforestación en los ecosistemas del Suelo de Conservación, el programa de Reconversión productiva de terrenos agrícolas a plantaciones forestales y agroforestales, el Programa de Mantenimiento y cultivo a reforestaciones y plantaciones establecidas, el Programa Fondos de Apoyo para Participación Social en Acciones de Conservación y Restauración de los Ecosistemas (Profase), el Programa de Fondos para la Conservación y Restauración de Ecosistemas (Focare), el Apoyo para la Participación Social en Acciones para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas (Apase), el Programa Integral de Prevención y Combate de Incendios Forestales para el Suelo de Conservación, el Programa proteger y conservar los recursos naturales del Suelo de

¹³Fuente: Términos de Referencia para la evaluación externa del Diseño de la Política de Promoción del Desarrollo Económico y Social de la Zona Rural de la Ciudad de México, pág. 6; http://www2.df.gob.mx/virtual/evaluadf/files/convocatoria/2012/ter_ref_desrur_12.pdf

Conservación, las acciones de vigilancia, prevención y combate, que reduzcan la incidencia y el grado de afectación provocado por los incendios, el Saneamiento de los ecosistemas del Suelo de Conservación, el Programa para proteger y conservar en buen estado el arbolado del Suelo de Conservación y de las Áreas Naturales Protegidas del Distrito Federal, el Programa de Reconversión de la ganadería de libre pastoreo a sistemas silvopastoriles, el Programa de retribución por la conservación de servicios ambientales en reservas ecológicas comunitarias y áreas comunitarias de conservación ecológica, el Programa para fomentar el cultivo de maíz bajo el sistema milpa con uso de semillas nativas, el Programa de restauración de los ecosistemas en Suelo de Conservación, las Obras y prácticas para la conservación de suelo y agua. Proface, el Programa de recarga artificial con agua pluvial y la Creación de parques lacustres: Parques Lacustres del Sur Oriente del Distrito Federal Laguna de San Gregorio Atlapulco Xochimilco y Tláhuac.

Por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal se valoraron los programas de Fortalecimiento y Competitividad de las MIPYMES (PROFOCOM), el Programa de Estudios y Proyectos Económicos (PREPE), el Programa de Sistema de Información para la Planeación del Desarrollo Económico (Siplade), el Programa de Promoción de la Actividad Económica de las MIPYMES (Promipyme), el Programa de Coordinación Local y Metropolitana del Desarrollo Económico (Procolmede), el Programa del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (PSARE), el Programa de Reindustrialización (Proindustria), el Programa: Banca de Desarrollo PYME y el Programa de Abasto de Productos Básicos y No Básicos para la Economía Familiar (Paef).

Por parte del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México se valoraron los programas de Financiamiento para la Comercialización de Productos Rurales, el Programa de Créditos Mypes y el Programa de Microcrédito para el Empleo y Créditos para la Comercialización de Productos Rurales. Así como se valoraron los programas de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal y de la Secretaría de Salud.

1) Principales resultados de la evaluación del diseño.

La evaluación del diseño de la política de promoción del desarrollo económico y social de la zona rural de la Ciudad de México implicó el análisis del Programa General de Desarrollo del DF 2007-2012, de los programas sectoriales de cinco secretarías (Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades; Desarrollo Económico; Medio Ambiente; Desarrollo Social y Salud) y de 79 programas específicos. De forma adicional, se trabajó con información documental que generaron las dependencias del GDF en el proceso de diseño de las políticas (diagnósticos, reportes, informes, programas, minutas de trabajo, etcétera), también se incluyó el marco jurídico y la normatividad de las atribuciones y responsabilidades de cada una de las instancias. Asimismo, se realizaron entrevistas a funcionarios de Sederec, Fondo para el Desarrollo Social (FONDESOC) y la Comisión de Recursos Naturales (CORENA), las tres instituciones que tienen actividades orientadas al sector rural. Todo ello nos permitió arribar a los siguientes resultados del proceso de diseño:

a) Las dificultades de definir la zona rural.

Existen variaciones significativas sobre la caracterización de las poblaciones consideradas como rurales en cada instrumento de planeación y secretaría de gobierno. Los criterios que se utilizan van

desde la población que realiza actividades agropecuarias, la adscripción territorial al suelo de conservación, la pertenencia a una estructura agraria (ejido o comunidad), hasta formar parte de un pueblo originario. Tomando la referencia del Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural, así como los planes delegacionales de desarrollo rural sustentable de las delegaciones Cuajimalpa, Álvaro Obregón, Tlalpán, Xochimilco, Milpa Alta, Tláhuac y Magdalena Contreras, ubicamos 50 poblaciones rurales en el Distrito Federal.

b) La caracterización del desarrollo económico y social.

El enfoque del Gobierno del Distrito Federal sobre el desarrollo económico y social es consistente en la documentación producto de la planeación. En materia de desarrollo económico, se consideran a aquellos procesos que coadyuven al acceso al empleo y la actividad económica, que propicien una mayor distribución del ingreso y mejoren con ello la calidad de vida de todos los habitantes. En términos de las políticas de promoción del desarrollo social, éstas tienen como eje principal la equidad con la finalidad de abatir la desigualdad y lograr el bienestar individual, familiar y social. Además se propone que la equidad sea un derecho exigible, cuyo cumplimiento progresivo e integral sea responsabilidad del Estado.

Se señala la dependencia que tiene el desarrollo económico respecto al social, pues para logro de una economía creciente y competitiva se requiere construir un estado de Bienestar que permita tener una ciudad igualitaria, equitativa y con fuerte cohesión social.

c) Congruencia con los ejes de equidad y de una economía incluyente en el diseño de políticas

Las políticas de desarrollo en la zona rural se adscriben en el eje estratégico de equidad de Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012 (PGDDF). Ello se refleja en que la mayor parte de los programas específicos y proyectos que tienen como ámbito de acción la zona rural hacen referencia al eje 2 de Equidad, aunque también es importante los aportes a los objetivos estratégicos del Eje 4 de “Economía competitiva e incluyente” del PGDDF, especialmente en los temas distribución del ingreso y promoción de la equidad.

Los 17 programas específicos que se formularon para la zona rural presentan congruencia con ambos ejes.

Asimismo, las políticas transversales y de carácter universal de las secretarías de desarrollo social y de salud hacen posible que la acción gubernamental se implemente de forma generalizada en toda la ciudad. Sin embargo, sería importante que se pudieran generar estrategias para atender de forma preferente las desigualdades que se viven en las zonas rurales.

d) Los componentes sociales y económicos del desarrollo sustentable.

Los componentes sociales y económicos del desarrollo sustentable son atendidos por programas de la Secretaría de Medio Ambiente, referidos al Eje 6 “Desarrollo sustentable y de largo plazo” del PGDDF, sobre todo en los temas de Suelo de Conservación y Gestión del Agua. En estos programas

se vinculan esfuerzos para el cuidado ambiental con la reconversión productiva sustentable y la participación social.

e) Complementariedad en las responsabilidades de SEDEREC, CORENA Y FONDESO.

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC) y la CORENA de la Secretaría de Medio Ambiente tienen el mismo espacio de atención (zonas de suelo de conservación, que es donde están los poblados rurales). Para esta zona, la Sederec tiene la atribución de atender a los pobladores con proyectos productivos y agropecuarios, mientras la CORENA es responsable de proyectos de conservación, restauración y manejo de los recursos naturales. Por su parte, el FONDESO, de la Secretaría de Desarrollo Económico, se ha orientado a apoyar la comercialización de productos agropecuarios y artesanales de la zona rural. Ello muestra que las acciones de los programas de estas secretarías se complementan, no sólo en términos del ciclo productivo, sino en las posibilidades de sustentabilidad.

Llama la atención que la Sederec no esté incluida en el Plan Verde a pesar de su incidencia en las zonas rurales con suelo de conservación. El plan es un mecanismo de planeación interinstitucional de largo plazo, en el que participan trece instancias del Gobierno del Distrito Federal, entre ellas seis secretarías.

f) Financiamiento a los productores agropecuarios.

En el contexto nacional de políticas hacia los productores del campo, cabe resaltar los esfuerzos del GDF por impulsar políticas públicas orientadas al financiamiento de la producción en sectores como los pequeños productores, ejidatarios o grupos de mujeres, que difícilmente tienen acceso a los instrumentos de financiamiento de la banca comercial o de instancias del gobierno federal.

g) Tensión entre las políticas de conservación ambiental y las de fomento agropecuario.

Se expresa una de creciente tensión entre las políticas orientadas a la conservación ambiental y que representan el grueso de las programas de la SMA, las cuales tienden a proteger los recursos como el bosque, agua o suelo, mientras las políticas de fomento de la producción agropecuaria (como el caso del nopal verdura o la avena) apoyadas por la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC) y que ponen su acento en el aprovechamiento de las tierras de cultivo para obtener una producción vinculada al mercado.

El Comité de Evaluación y recomendaciones dictaminó un total de 6 recomendaciones de la Evaluación del Diseño de la Política de Promoción del Desarrollo Económico y Social de la Zona Rural de la Ciudad de México, de las cuales tres fueron dirigidas a la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal (Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (FONDESO)), dos a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal y una a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, como se muestra en el Cuadro 5.

Cuadro 5. Recomendaciones de la Evaluación del Diseño de la Política de Promoción del Desarrollo Económico y Social de la Zona Rural de la Ciudad de México

Número de recomendación	Recomendación	Instituciones responsables	Plazo de Cumplimiento	Coordinación interinstitucional	Indicadores de cumplimiento
01/2014	<p>Determinar documentalmente una cuota del total del Fondo para el Desarrollo Social que será destinada al financiamiento de las actividades agrícolas ubicadas en la zona rural de la Ciudad de México. Esta cuota, sujeta a la existencia de demanda por financiamiento proveniente de los interesados cuyas actividades se realicen en la zona rural de la Ciudad de México (sin importar en qué Delegación con zona rural residan las personas interesadas), deberá subdividirse en aportaciones que, dependiendo del destino y de las Reglas de Operación del programa, serán suficientes para alcanzar los fines para los cuales han sido solicitadas. El otorgamiento del financiamiento deberá considerar la equidad de género y el respeto del medio ambiente. La viabilidad de los proyectos deberá ser analizada por parte del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (FONDESOS) y la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC) proporcionará información de apoyo, en caso de ser necesario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (FONDESOS). •Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC). 	01 de Diciembre de 2015	La viabilidad de los proyectos deberá ser analizada por parte del FONDESOS. La SEDEREC proporcionará información de apoyo, en caso de ser necesario.	<p>Acreditar la solicitud de establecimiento de una cuota del total del Apoyo FONDESOS. Se elabore un proyecto a corto, mediano y largo plazo que contemple: a) El porcentaje de créditos otorgados a actividades establecidas en la zona rural de la Ciudad de México respecto del total del número de créditos totales, y b) El porcentaje del monto de financiamientos otorgados a actividades establecidas en la zona rural de la Ciudad de México respecto del presupuesto destinado para tales fines.</p>

<p>02/2014</p>	<p>a. Construir un programa de capacitación cuyo objetivo sea la difusión y la medición de los conocimientos financieros de los solicitantes o acreditados en relación con las actividades microempresariales y de manejo de los créditos en la zona rural. b. Realizar talleres cuyo objetivo sea la difusión y la medición de los conocimientos financieros de los solicitantes o acreditados en relación con las actividades microempresariales y de manejo de los créditos en la zona rural.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (FONDESOS). • Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC) 	<p>Para el inciso a., respecto a la construcción del programa de capacitación: el 01 de febrero de 2015. Para el inciso b., en cuanto a la realización de talleres: el 01 de marzo de 2015. Las evidencias asociadas con la tasa de recuperación podrán ser presentadas hasta el: 01 de marzo de 2016.</p>	<p>La promoción de esta actividad deberá estar a cargo del FONDESOS en colaboración con la SEDEREC cuyo ámbito de análisis permitirá una mayor penetración e identificación de los posibles interesados.</p>	<p>Presentar el Programa del curso que contenga el número de asistentes que aplicaron por un crédito otorgado por FONDESOS, comparativo del nivel de conocimiento en materia financiera antes y después de la impartición de los talleres, percepción de los asistentes en torno a la utilidad del taller, tasa de recuperación comparativa respecto de los que tomaron y no tomaron los talleres.</p>
<p>03/2014</p>	<p>a. Construir un programa de capacitación cuyo objetivo sea la difusión y la medición de los conocimientos financieros de los solicitantes o acreditados en relación con las actividades microempresariales y de manejo de los créditos en la zona urbana. b. Realizar talleres cuyo objetivo sea la difusión y la medición de los conocimientos financieros de los solicitantes o acreditados en relación con las actividades microempresariales y de manejo de los créditos en la zona urbana.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (FONDESOS). • Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO). 	<p>Para el inciso a., respecto a la construcción del programa de capacitación: el 01 de febrero de 2015. Para el inciso b., en cuanto a la realización de talleres: el 01 de marzo de 2015. Las evidencias asociadas con la tasa de recuperación podrán ser presentadas hasta el: 01 de marzo de 2016.</p>	<p>La elaboración del programa deberá efectuarse en coordinación por las instituciones responsables. La promoción de esta actividad estará a cargo del FONDESOS en colaboración con la SEDECO, cuyo ámbito de análisis permitirá una mayor penetración de la información e identificación de los posibles interesados.</p>	<p>Presentar el Programa, mismo que deberá contener el número de asistentes que aplicaron por un crédito otorgado por FONDESOS, comparativo del nivel de conocimiento en materia financiera antes y después de la impartición de los talleres, percepción de los asistentes en torno a la utilidad del taller, tasa de recuperación comparativa respecto de los que tomaron y no tomaron los talleres.</p>
<p>04/2014</p>	<p>Con miras al cuidado del Suelo de Conservación, la Secretaría de Medio Ambiente deberá promover actividades y campañas ciudadanas de reforestación contemplando su</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal (SEDEMA). 	<p>01 de junio de 2015</p>	<p>El proyecto estará a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente a través de la Comisión de Recursos Naturales</p>	<p>Presentar un proyecto a corto, mediano y largo plazo, que contenga el número de árboles plantados, número de ciudadanos</p>

	conservación y mantenimiento de las especies, al margen de la mancha urbana, con el objetivo de reducir la erosión hídrica y la ocupación ilegal de los terrenos.			(CORENA)	involucrados en las actividades y acciones para llevar a cabo la conservación y mantenimiento de las especies.
05/2014	Con miras al cuidado del Suelo de Conservación, la Secretaría de Medio Ambiente deberá promover actividades ciudadanas de limpieza de bosques con el objetivo de reducir los incendios en estas áreas.	•Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal (SEDEMA)	01 de junio de 2015	El proyecto estará a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente a través de la Comisión de Recursos Naturales (CORENA)	Presentar un proyecto a corto, mediano y largo plazo, que contenga los resultados de la recolección, siendo el parámetro de medición las toneladas de desechos recolectados, número de ciudadanos involucrados en las actividades.
06/2014	Con el fin de determinar las necesidades específicas en materia de salud de los habitantes que residen en la zona rural de la Ciudad de México, la Secretaría de Salud deberá elaborar un reporte de diagnóstico que analice estas necesidades y las acciones institucionales implementadas por el gobierno comparándolas con los habitantes de la zona urbana. El reporte deberá ser acompañado con un documento de propuesta en el cual se plasmará cómo la Secretaría de Salud pretende solucionar eventuales necesidades diferenciadas, proporcionando un cronograma de acciones u otras actividades.	• Secretaría de Salud del Distrito Federal (SEDESA).	01 de diciembre de 2015	-	Se elabore un reporte y documento de propuesta para solucionar eventuales necesidades diferenciadas detectadas en el Diagnóstico.

Fuente: Dictamen de Recomendaciones de la Evaluación del Diseño de la Política de Promoción del Desarrollo Económico y Social de la Zona Rural de la Ciudad de México. 2014

Como parte del Proceso de seguimiento de recomendaciones posterior a la dictaminación de las recomendaciones por parte del Comité de Evaluación y

Recomendaciones, estas fueron notificadas a las 4 entidades de la Administración pública del Distrito Federal involucradas, mismas que emitieron su posicionamiento respecto de la aceptación o rechazo de estas recomendaciones, observándose que las 8 recomendaciones fueron aceptadas por las entidades,¹⁴, como se muestra en el Cuadro 6.

Cuadro 6. Posicionamiento de las Entidades de la Administración Pública respecto de las recomendaciones recibidas Evaluación del Diseño de la Política de Promoción del Desarrollo Económico y Social de la Zona Rural de la Ciudad de México

Dependencias	Recomendaciones			
	Emitidas	Aceptadas	Parcialmente Aceptadas	Rechazadas
Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA)	2	2	---	---
Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO)	3	3	---	---
Secretaría de Salud del Distrito Federal (SEDESA)	1	1	---	---
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades del Distrito Federal (SEDEREC)	2	2	---	---
Total	8	8	0	0

Fuente: Jefatura de Unidad Departamental de Seguimiento y Recomendaciones de la Dirección de Evaluación del Evalúa D. F., 2015.

En cuanto a las actividades realizadas con la finalidad de dar cumplimiento a las recomendaciones que derivaron de esta Evaluación Externa se han presentado avances, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), acepto las recomendaciones derivadas de la “Evaluación de la Política de Promoción del Desarrollo Económico y Social de la Zona Rural de la Ciudad de México”, dirigidas a esta dependencia; informando que ya estableció una coordinación interinstitucional con la Secretaría de Desarrollo Económico a través del Fondo para el Desarrollo Social del Distrito Federal para la atención de estas recomendaciones.

En este contexto, la Secretaría de Desarrollo Económico a través del Fondo para el Desarrollo Social del Distrito Federal informó a este Consejo la aceptación de las recomendaciones dirigidas a esa entidad, señalando las acciones llevadas a cabo por la dependencia, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de las recomendaciones: 01/2014, 02/201 y 03/2014.

Por su parte la Secretaría del Medio Ambiente informó a este Consejo sobre la aceptación de las recomendaciones zona rural 04/2014 y 05/2014, enviando información a ser considerada para dar por cumplida dichas recomendaciones.

¹⁴ La aceptación de las recomendaciones puede darse en dos vertientes: 1) Aceptación mediante comunicación vía oficial, por parte de la dependencia recomendada. Y 2) Aceptación por normatividad, en caso de que la dependencia recomendada no manifestara su aceptación o rechazo en el tiempo establecido para este fin.

Por lo que respecta a la Secretaría de Salud esta dependencia, acepto la recomendación 06/2014, indicando las diferentes acciones que ha llevado al cabo para contribuir al cumplimiento de la misma.

III. Evaluaciones Externas realizadas durante el ejercicio 2013

Durante el ejercicio 2013 el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal en cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 C, fracción I¹⁵ de la LDSDF, y con base en el Programa de Evaluaciones Externas 2013, aprobado mediante el acuerdo número SO 05/XI/13, de la Décima Primera Sesión Ordinaria del Comité de Evaluación y Recomendaciones celebrada el día 19 de marzo del 2013, llevo al cabo cuatro evaluaciones externas, enfocadas a l análisis del Presupuesto con enfoque de Derechos humanos, el Presupuesto con enfoque de Género, política de inclusión en la Educación Media Superior del GDF y el impacto de los apoyos productivos del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México; como se muestra en el Cuadro 7.

Cuadro 7. Evaluaciones Externas 2013

Política/servicio a evaluar	Investigador/Académico
1.- Evaluación de proceso y de resultados del Presupuesto con enfoque de derechos humanos.	Lic. Flavio Lazos Garza CIDE – Centro de Investigación y Docencia Económicas, Aguascalientes, Ags. (Profesor Invitado)
2.- Evaluación de proceso y de resultados del Presupuesto con enfoque de Género.	Mtra. Jogin Elizabeth Abreu Vera
3.- Evaluación de resultados de la política de inclusión en la Educación Media Superior del GDF.	Dr. Francisco Miranda López Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales México (FLACSO-México)
4.- Evaluación del impacto de la política de apoyos productivos del FONDESOS.	Dr. León Garduño Estrada Dr. Verónica Patricia Rodríguez Vázquez Lic. Calos Jair Aguilar Pérez

Fuente: Acuerdo número SO 05/XI/13, de la Décima Primera Sesión Ordinaria del Comité de Evaluación y Recomendaciones, Dirección General, Evalúa DF, 2013.

¹⁵Fracción I del artículo 42 de la LDSDF: Organizar, definir y realizar anualmente por cuenta propia o a través de terceros la evaluación externa de la política y los programas sociales, y dar seguimiento a las recomendaciones que emita.

III. 1 Seguimiento de las Recomendaciones de la Evaluación de proceso y de resultados del Presupuesto con Enfoque de Derechos Humanos.

El objetivo de esta evaluación fue valorar los avances en cuanto a diseño, proceso y resultados que ha aportado el Presupuesto con Enfoque de Derechos Humanos (PCEDH en adelante) al logro de algunos objetivos establecidos en el Programa de Derechos Humanos del DF (PDHDF en adelante), en específico los referidos al núcleo 3, estableciendo sus alcances y restricciones, en particular en cuanto a: i) la implantación de los procesos de presupuestación con enfoque de derechos humanos; ii) la relación entre los resultados esperados y los objetivos establecidos en el PDHDF; iii) los resultados obtenidos en el ejercicio presupuestal; iv) las tendencias en el ejercicio presupuestal, v) el desempeño de los mecanismos de monitoreo y evaluación.¹⁶

Entre las entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que participaron en este proceso destacan: la Secretaría de Educación del Distrito Federal, la Secretaría de Salud del Distrito Federal, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal y la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal

La pregunta de investigación que orientó esta evaluación fue el analizar *si la puesta en marcha del PDHDF ha contado con los recursos suficientes y con las idóneas estrategias para la implantación.*

El Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF) es un ambicioso instrumento que busca impactar diversos ámbitos del quehacer público para “garantizar el pleno goce de los derechos humanos de las personas que vivimos y transitamos en la Ciudad de México”¹⁷, y constituye un claro signo de diferenciación de un gobierno de izquierdas que busca identificarse con la promoción, protección y garantía de los derechos humanos.

Para lograr su gran objetivo el PDHDF dispone de estrategias, líneas de acción, plazos y unidades responsables. Con enfoque de derechos humanos establece una ruta de cambios en la legislación, las políticas públicas, el acceso a la justicia y el presupuesto. Las 2,412 líneas de acción planteadas también representan un obstáculo para la implantación, no solamente por percibirse como un exceso sino también porque en ocasiones rebasan la capacidad institucional de las unidades implementadoras. Adicionalmente, los criterios de asignación de las líneas de acción a las diferentes unidades no siempre son claros ni disponen de aceptación.

Desde la óptica del mundo normativo, fue un avance la publicación de la Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal¹⁸, que en su Artículo 6 establece que corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: “Destinar en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio

¹⁶Fuente: Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño y Resultados del Presupuesto con Enfoque de Derechos Humanos (2011–2013), pág. 5; http://www.evalua.df.gob.mx/files/pdfs_sueltos/tdr_derechos_humanos.pdf último acceso: 13/08/2014.

¹⁷ ¿Qué es el PDHDF? <http://www.derechoshumanosdf.org.mx/seccion.php?8-3>

¹⁸<http://www.derechoshumanosdf.org.mx/pdhdf/8-2/1.Ley%20PDHDF.pdf>

Fiscal correspondiente, los recursos económicos necesarios para el funcionamiento del Mecanismo y para el respeto, protección, promoción y garantía de los derechos humanos, debiendo justificar debidamente cualquier reducción a los mismos” y que uno de los principios a los que deben sujetarse las políticas públicas en materia de derechos humanos es el de “Máximo uso de recursos disponibles” (Artículo 11).

Es claro que además de los recursos financieros, el cambio que busca el PDHDF es de tal magnitud que requiere establecer complejos procesos administrativos y técnicos, además de una transformación de la cultura política tanto de quienes laboran en el servicio público, como de la ciudadanía. En ese sentido, prácticamente todos los actores implicados en el estudio se han referido al PCEDH-PDHDF como un proceso en construcción que requiere compromiso y voluntad política para su efectivo cumplimiento, además de simplificar los mecanismos de actuación previstos, esclarecer y agrupar las líneas de actuación de acuerdo con los objetivos planteados y en congruencia con las competencias de las unidades asignadas.

Análisis del diseño: elaboración del PCEDH

En el PCEDH, a diferencia del enfoque adoptado en el presupuesto con perspectiva de género (referente obligado como antecedente inmediato) el reto planteado consistía en la transversalidad. Un desafío muy complejo en cuanto al diseño y operación de cualquier presupuesto, aunque se valora más efectivo si se logra implantar. En este sentido se consideró oportuno vincular las líneas de acción del PDHDF con las actividades institucionales que las entidades implementadoras desarrollan como parte de su programa operativo.

Actualmente, con apoyo del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (OACNUDH), se está desarrollando un software que permitirá identificar las actividades institucionales de cada dependencia con líneas de acción del PDHDF para vincularlas a partir del presupuesto. Paralelamente se está construyendo un sistema informático que permitirá migrar hacia un programa redactado en función de resultados, metas e indicadores, para que sea mucho más fácil su incorporación al presupuesto y, en general, a la actividad gubernamental.

En el proceso de implantación del PCEDH se ha hecho un esfuerzo importante por empezar a alinear acciones institucionales, pero ha resultado complicado porque la lógica garantista e inasible del PDHDF difícilmente genera sintonía con una visión (a veces un tanto burocrática) del quehacer público, acostumbrado más a cumplir procedimientos que a obtener resultados.

Ha sido un camino accidentado aunque pueden identificarse ciertos avances. Entre otros, la dinámica ‘de abajo-arriba’ adoptada por el PDHDF desde el proceso de diagnóstico (bottom-up perspective: Pressman y Wildavsky, 1973) resulta un acierto en el nivel de compromiso con la implantación de sus derivados, como ahora el PCEDH. Éste implica un cambio de cultura institucional y herramientas para impulsarlo. El proceso de reelaboración del PDHDF en este año 2014 es una oportunidad para hacerlo más manejable: el reto consiste en traducir los estándares en mecanismos muy concretos y en el lenguaje adecuado.

Como principales alcances a destacar en el nivel de diseño (elaboración del PCEDH) se cuentan la existencia de materiales valiosos para dar continuidad a los procesos formativos (manuales y

guías); en las instancias estudiadas existen enlaces de DDHH y se desenvuelven como interlocutores válidos frente a las organizaciones de la sociedad civil, coordinando y promoviendo actividades relacionadas con el PDHDF y el PCEDH.

De acuerdo con la Subsecretaría de Gobierno se han obtenido resultados concretos como el cumplimiento de los derechos de las comunidades indígenas, las poblaciones callejeras o el capítulo del LGBTTTI, por ejemplo. A nivel legislativo, se logró crear Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED), así como legislar en temas como Interrupción Legal del Embarazo (ILE), matrimonios entre personas del mismo sexo, defensoría de los derechos de niñas y niños, temas de justicia, de tortura, de trata, la defensa a periodistas, entre otros. En este sentido, se recalca el hecho de que los DDHH ya no se relacionan únicamente con cuestiones delictivas sino que se ha generado un cambio de cultura comprendiendo la amplitud que éstos abarcan. Asimismo, se habla de avances en el cambio de la cultura política de las unidades implementadoras respecto a los derechos humanos. Se han logrado visibilizar y promover actitudes favorables. Todo ello, con una participación amplia (más de 120 organizaciones sociales y civiles) en los diferentes espacios temáticos y en los órganos de supervisión.

El informe final de esta evaluación fue dictaminado por el Comité de Evaluación y Recomendaciones y fue enviado a las dependencias involucradas para la emisión de sus comentarios que contribuyan al fortalecimiento del proceso de evaluación. Recibiendo comentarios de la Evaluación Externa de “Diseño y Resultados del Presupuesto con Enfoque de Derechos Humanos”, de las siguientes entidades involucradas: Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento del Programa de Derechos Humanos, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Instituto de Vivienda y la Secretaría de Salud del Distrito Federal.

Respecto de las recomendaciones de la Evaluación de Diseño y elaboración del Presupuesto con enfoque de Derechos Humanos estas se encuentran en proceso de discusión por parte del Comité de Evaluación y Recomendaciones.

III. 2 Seguimiento de la Evaluación Externa del Presupuesto con Enfoque de Género

El objetivo de la Evaluación fue Evaluar los avances en cuanto a diseño, operación y resultados que ha aportado el Presupuesto con Enfoque de Género (PCEG en adelante) al logro de los objetivos establecidos en el PGIONDMCM en cuanto a. i) la implantación de los procesos de presupuestación con enfoque de Género; ii) la relación entre los resultados esperados y los objetivos establecidos en el PGIONDMCM; iii) los resultados obtenidos con esta asignación presupuestal; iv) la relación entre lo presupuestado y lo ejercido; v) el mejoramiento en el desempeño de las entidades públicas relacionadas.¹⁹

¹⁹Fuente: Términos de Referencia para la Evaluación externa de la formulación y diseño de los servicios educativos que proporciona el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, pág. 10; http://www.evalua.df.gob.mx/files/convocatoria/2012/ter_ref_ies_12.pdf, último acceso: 12/08/2014.

Entre las entidades involucradas en este proceso de evaluación se encuentran la Secretaría de Finanzas y el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal.

Esta evaluación analiza la contribución del Presupuesto con Enfoque de Género en el logro de los objetivos del Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México (PGIOyND) durante el periodo 2008-2013.

El marco teórico conceptual de la evaluación se sintetiza en un enfoque de Presupuesto basado en Resultados de Género como herramienta fundamental en la estrategia de transversalidad de la perspectiva de género. El Presupuesto basado en Resultados (PbR) busca incidir en el desarrollo y bienestar de la población a través del ejercicio presupuestario, acompañado de mediciones sistemáticas de los resultados obtenidos en la transformación de las condiciones materiales de las poblaciones objetivo de los programas públicos. El Presupuesto con Enfoque de Género (PEG), por su parte, busca reflejar el compromiso institucional con la igualdad de género a través de la asignación de recursos y realización de actividades que contribuyan a disminuir las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres.

El esquema de evaluación pretende entender la efectividad y pertinencia del PEG dentro del proceso de presupuestación del Distrito Federal, con base a su grado de incidencia en el cumplimiento de los objetivos del PGIOyND.

Para ello, la evaluación asume las siguientes hipótesis:

- Si existe una mayor transversalidad presupuestaria, mayor es la intensidad e impacto de la perspectiva de género en el proceso presupuestario.
- Si existe una mayor transversalidad presupuestaria, mayor es el impacto del Presupuesto con Enfoque de Género en aquellos programas que inciden en el cumplimiento de los objetivos del Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México.
-

El proceso de formulación, programación y elaboración del PEG apenas ha mostrado variación desde su implementación en 2008 y 2009.

El gasto por Unidad Ejecutora de Gasto (UEG) no ha aumentado. Si bien existen más áreas que se han unido al PEG, y con ello se ha incidido en los montos globales o agregados de gasto, las UEGs no han, por sí mismas, incidido en el gasto promedio ejercido. Lo anterior denota un efecto pasivo – sin tomar en cuenta el factor inflacionario– en las asignaciones de presupuesto para propósitos de género.

El PEG no aporta predictibilidad ni sostenibilidad a la política pública de género, en el mediano y largo plazo.

La aplicación del indicador de credibilidad en las distintas categorías de agregación consideradas muestra niveles de muy baja o baja credibilidad del presupuesto de género.

La incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas depende en gran medida de la calidad de los instrumentos y herramientas que se utilizan para evidenciar y analizar el impacto de los programas en la disminución de las brechas de desigualdad.

La prevalencia de recursos etiquetados sobre procesos de transversalidad presupuestaria, favorece la realización de actividades (como cursos de capacitación y acciones asistencialistas) que no avizoran en el fondo su incidencia en la igualdad sustantiva.

Las actividades que realizan las dependencias en pro de la igualdad de género no están reflejadas en los formatos presupuestarios, ni en los recursos etiquetados que se reportan.

Los procesos de planeación, formulación-programación, presupuestación y aprobación no se encuentran alineados entre sí.

Las Unidades Ejecutoras del Gasto enfrentan dificultades para relacionar coherentemente los resultados del PEG y los objetivos del PGIOyND.

Los propósitos de género iniciales no están pensados con base a resultados específicos y medibles; por lo tanto, su impacto hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres del DF, acorde con el PGIOyND, es difícil de estimar, pero se asume marginal.

Las dependencias carecen de indicadores específicos y de mecanismos de monitoreo y evaluación de resultados del PEG.

La realidad operativa de las dependencias del GDF dificulta cambios en la gestión pública y cultura institucional necesarios para la implantación de un PbR de Género.

La reducción de las brechas de desigualdad de género depende de un ambiente de gobernanza más incluyente y proactivo.

Las dependencias requieren de un proceso interno institucionalizado para elaborar sus PEG y asignar responsabilidades específicas para el logro de los objetivos de igualdad sustantiva establecidos en el PGIOyND.

Las fallas de comunicación al interior de las mismas dependencias restan claridad al curso que siguen los recursos etiquetados hacia la igualdad de género.

La falta de coordinación interinstitucional y de atribuciones del Inmujeres DF, dificulta garantizar la sostenibilidad de los montos presupuestales orientados a la igualdad sustantiva de las dependencias, así como dar seguimiento a su ejecución y evaluar sus resultados.

Entre las sugerencias derivadas del proceso de evaluación destacan:

- Los mecanismos de gestión presupuestal, como la apertura programática y los Marco de Política Pública, deben ser más abiertos y flexibles para visibilizar y dar un mejor seguimiento a las acciones y resultados de género de las dependencias. Es necesario ampliar el margen de maniobra que las dependencias puedan tener sobre sus actividades institucionales de género, en el marco de una estructura programática realmente transversal.
- El PEG podría no sólo reportar el gasto etiquetado, sino también el gasto reorientado transversalmente a favor de la igualdad sustantiva. Para ello, es recomendable la construcción de un clasificador de programas presupuestarios según su nivel de avance en la transversalidad de género.
- Los indicadores de género deben visualizar los resultados efectivos en la reducción de las brechas de desigualdad y evitar reflejar el incrementalismo en la política pública de género.
- El proceso de implementación del PbR de Género tendría que ser participativo, abierto e incluyente. Para tener mayor efectividad en la disminución de las brechas de desigualdad de género, debe ampliarse las dimensiones de la acción pública más allá de las agendas

tradicionales de género. Asimismo, las instituciones rectoras del PEG deben reconocer y retroalimentarse de las contribuciones que las dependencias del GDF están haciendo por si mismas a la política de igualdad de género del Distrito Federal.

- Es necesario abrir nuevos espacios e instrumentos de participación ciudadana dentro del proceso mismo de instrumentación de políticas públicas transversales de género. Las divergencias existentes entre los diagnósticos sobre brechas de desigualdad y las evaluaciones de resultados en igualdad sustantiva, disminuirían con la participación y monitoreo del proceso de Presupuesto basado en Resultados de Género por parte de las organizaciones de la sociedad civil.
- Es necesario implementar mecanismos institucionales que garanticen el cumplimiento de las responsabilidades adquiridas por cada dependencia para el logro de los objetivos establecidos en el PGIOyND. Un mecanismo pertinente son las auditorías de género sobre el ejercicio del gasto.
- Se requiere fortalecer las capacidades institucionales y mecanismos de comunicación y coordinación interinstitucional e intrainstitucional. El Inmujeres DF y la Secretaría de Finanzas, como instituciones rectoras del PEG, deben fungir como centros generadores de conocimientos prácticos y acompañamiento de las dependencias en el proceso de implantación del PbR de Género. Asimismo, establecer estrategias de vinculación entre las áreas de planeación, presupuestación y operación de los programas de cada dependencia. En este sentido se requiere reactivar y replantear las atribuciones de la Comisión Interinstitucional de Género (CIGE).

Se envió a las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal, un ejemplar de la Evaluación con la finalidad de que emitieran comentarios que contribuyan al fortalecimiento del proceso de evaluación. Recibiendo comentarios de la Secretaría de Educación, la Procuraduría General de Justicia, del Instituto de las Mujeres y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal.

Para el caso de las recomendaciones derivadas de la *Evaluación Externa del Presupuesto con Enfoque de Género*; estas se encuentran en proceso de dictaminación por parte del Comité de Evaluación y Recomendaciones.

III. 3 Seguimiento de la Evaluación de resultados de la política de inclusión en la Educación Media Superior del GDF

El objetivo de esta evaluación fue evaluar los resultados de la política de inclusión en la Educación Media Superior del Gobierno del Distrito Federal en la vida de las y los jóvenes capitalinos a través de las principales estrategias: el IEMS-DF y el Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal (PREBU) “Prepa Sí”.

Los programas sociales valorados en esta Evaluación fueron el Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal (PREBU) “Prepa Sí” y el Programa de Becas del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal.

Subyacen a la política de inclusión de la EMS en el DF importantes avances en el enfoque, perspectiva y proceso de construcción que claramente muestran el compromiso del gobierno local por ofrecer mejores oportunidades educativas y de desarrollo social para los jóvenes. Tanto por lo que se refiere al programa “PREPA SÍ”, como a la oferta educativa del IEMS-DF, se observa la presencia de una voluntad política muy clara por reconocer en los jóvenes, por una parte, derechos de igualdad sustantiva al buscar garantizar que no abandonen sus estudios de bachillerato por el efecto de la falta de recursos económicos y, por la otra, ofrecer una oferta focalizada a aquellos grupos de población que han sido excluidos, social y educativamente, de las oportunidades fundamentales para integrarse al bienestar y al desarrollo social de la ciudad de México.

Ambas estrategias –PREPA “SÍ” y el IEMS-DF– combinan dos enfoques medulares de política social y desarrollo humano que resultan paradigmáticos en la literatura disponible y en la experiencia internacional y nacional comparada en la materia. Por una parte a través del Programa PREPA “SÍ”, el enfoque de universalización mediante el otorgamiento de estímulos económicos a la población juvenil, logra, al tiempo de reconocer derechos, habilitarlos socialmente a través de un mecanismo de transferencia condicionada de recursos, pero que recupera una exigencia de empoderamiento social de los jóvenes y de ejercicio de su autonomía, libertad y responsabilidad. Por otra parte, a través de la oferta educativa del IEMS, se logra generar una importante estrategia institucional de discriminación positiva claramente favorable a los jóvenes en mayor condición de desventaja social. En las preparatorias del IEMS-DF, se atiende a los jóvenes que han sido excluidos por el sistema educativo normalizado, ofreciéndoles una oportunidad no solo para acceder a la escuela, sino de cursar sus estudios dentro de un modelo educativo tutorial que busca acompañar al estudiante en su formación académica y en el desarrollo de habilidades para la vida.

Entre los resultados más relevantes se encuentran:

- El estímulo tiene un significativo impacto en el ingreso de los hogares, configurándose las más de las veces, en una beca familiar. La existencia misma del estímulo, puede significar para algunas familias un ingreso extra que les permite salir de la pobreza, gracias al mayor ingreso que reciben. Así, se puede afirmar que la beca tiene un importante impacto en los hogares de menores ingresos.
- A pesar de tener el estímulo, un 32.6% de los becarios manifiestan que trabajan

para obtener recursos que les permitan seguir estudiando, lo cual implica que, para esos estudiantes, lo que reciben de beca no es suficiente para mantenerse en la escuela.

- Los datos remiten a afirmar que, al menos para población encuestada, la Beca Prepa Sí no se configura como determinante de la permanencia o no en EMS. La explicación que los datos permiten apuntar, alude al hecho de que el monto que se otorga a los estudiantes, aunque ayuda, es insuficiente para sortear el problema de la deserción asociada a recursos socioeconómicos. Por ello, los efectos de la beca, percibidos mayormente por los encuestados tienen que ver más con aspectos de empoderamiento y cohesión social, que con lo propiamente escolar.
- La extraedad ligera y grave, se configuran como factores amenazantes, tanto para la población becada, como para la no becada.
- La beca, no está llegando a los estudiantes que, por su bajo rendimiento académico en el bachillerato, están propensos al abandono. Al respecto, una primera hipótesis que se puede apuntar, es que la Beca Prepa Sí, se asigna a los estudiantes que no están en riesgo de desertar por cuestiones académicas.
- Los datos sobre ambiente escolar, remiten a afirmar que la escuela ha dejado de tener sentido para los jóvenes. Por ello, el bajo rendimiento escolar y, en general, la falta de sentido, interés y significado que la escuela va teniendo para una buena cantidad de jóvenes de EMS, son elementos que la Beca Prepa Sí, no puede y además, no tiene la obligación de resolver.
- Con los datos analizados, es probable que la Beca Prepa Sí, esté llegando e influyendo en la permanencia, al menos en la población que estaba en riesgo de deserción, sólo por hecho de que le haya sido asignado un plantel de EMS que no deseaba
- Si bien es cierto que la mayoría de los beneficiarios utiliza la beca para cuestiones propiamente educativas, se identifican proporciones importantes de estudiantes becados que permiten afirmar que en algunas ocasiones, la beca sirve para empoderar y visibilizar a los jóvenes en sus familias –al constituirse como una beca familiar–, o bien, para otorgarles independencia y poder adquisitivo en cuestiones no necesariamente educativas, tales como la convivencia con los amigos y el esparcimiento.
- Las expectativas a largo plazo, la identificación de obstáculos, la independencia y el empoderamiento y la ciudadanía son sentimientos y situaciones mayormente recurrentes en la población becada. Pareciera ser que se está gestando un proceso de instauración de valores comunes que cimientan la cohesión social en la población becada.²⁰

El informe final de esta Evaluación actualmente se encuentra en proceso de dictaminación y emisión de recomendaciones por parte del Comité de Evaluación y Recomendaciones del Consejo.

²⁰ Fuente: Informe final de la Evaluación de resultados de la política de inclusión en la Educación Media Superior del GDF.

III. 4 Seguimiento de la Evaluación del impacto de la política de apoyos productivos del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (FONDESOS).

El Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (FONDESOS) es una entidad que tiene como finalidad el proveer de un marco integral de fomento y desarrollo a la micro, pequeña y mediana empresa del Distrito Federal y ser generadora de fuentes de empleo en los sectores marginados y/o prioritarios, proporcionando de manera directa o indirecta apoyos financieros y no financieros que desencadenen procesos sostenibles al interior de las empresas e impacten de manera favorable en el nivel de ingresos y calidad de vida de la población.²¹

Para el cumplimiento de sus objetivos instrumenta dos programas: uno enfocado al apoyo de microempresas y otro orientado a la comercialización de productos rurales.

En este contexto, considerando que diversos autores indican que los motivos para impulsar las microempresas consisten en los beneficios económicos para las familias a través de la generación de autoempleo, el incremento de los ingresos y la independencia económica (De Ferranti et al. 2002), estas actividades, cuando rentables permiten aliviar la pobreza, la promoción de la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres (Odell, 2010). Esta Evaluación tuvo como objetivo medir el impacto de los apoyos proporcionados por el programa en dos ámbitos: i) En las micro y pequeñas empresas – desde un punto de vista económico y financiero – en cuanto al impulso para la creación, consolidación y permanencia de las micro y pequeñas empresas. Es decir, comprobar si se alcanzaron los objetivos del programa a cargo del FONDESOS, y ii) En los hogares ligados a la actividad – desde un punto de vista de consumo y empoderamiento si una mujer está a cargo de la micro y pequeña empresa.²²

La evaluación constó de un análisis cualitativo y cuantitativo²³, entre los principales resultados obtenidos por el investigador desde el punto de vista cuantitativo destacan: que al separar la línea basal en créditos de habilitación y refaccionarios, se detectó que las microempresas de FONDESOS con créditos refaccionario mejoraron sus indicadores al acercar sus resultados a la línea basal de la Encuesta Nacional de Micronegocios (ENAMIN) de las microempresas con créditos refaccionarios sin embargo las microempresas con créditos de habilitación empeoraron sus indicadores.

Los puntos importantes a mencionar son que las empresas con experiencia en el mercado tuvieron mejores resultados en las evaluaciones del modelo, por lo que se reflexiona que los créditos ayudan a negocios que estén operando permitiendo el robustecimiento de su capital de

²¹ Contrato Constitutivo del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (FONDESOS), 24 de mayo de 2002).

²² Términos de Referencia (TdR) de la Evaluación Externa del Impacto de Apoyos Productivos del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México.

²³ Para el desarrollo del análisis cualitativo se elaboró un instrumento de evaluación que permitiera recabar la información financiera a una muestra estratificada de las empresas beneficiadas con créditos durante el año 2011. Con los datos financieros recabados se procedió a construir un estado de resultados mensual y un balance anual estimados, con los cuales calcular dos tipos de indicadores, los basales y los del modelo FOCO*. Posteriormente, se construyó una línea basal, con los datos recabados por el INEGI en la Encuesta Nacional de Microempresas, comparando unos indicadores base de las microempresas con crédito pertenecientes al Distrito Federal con el resultado promedio de cada indicador de la muestra del FONDESOS.

trabajo o cuenta de activos fijos según sea el caso logrando una mejora significativa en su salud financiera. El siguiente punto a destacar es que la mayoría de las empresas logra tener un correcto uso del ciclo de circulante, es decir, cobran antes de pagar, evitando que se queden sin liquidez propiciando la inoperatividad de la empresa.

Entre las áreas de oportunidad detectadas destacan como factores que evitaron el correcto desarrollo de las empresas son la desorientación de los dueños al manejo correcto de sus recursos, la insuficiente comprensión de los beneficiarios en cuanto al costo del financiamiento, así como la falta de asesoramiento para realizar la correcta inversión en cantidad y destino que cumpliera con las necesidades y capacidades del negocio.

Otro hallazgo importante es que se observó que un crédito refaccionario brinda mayores beneficios a la empresa en un plan de mediano y largo plazo, puesto que permite a la empresa incrementar sus activos fijos con los cuales se contribuye a que pueda generar mayor riqueza, lo que se traduce en la permanencia de dicha empresa y la utilidad del recursos. Por otro lado, los créditos de habilitación se enfocan en solucionar problemas de liquidez, pero dan beneficios de corto plazo, si estos no se utilizan para generar mayor riqueza, se utilizan para resolver un problema de liquidez, y es probable que esto se convierta en un factor desfavorable en el corto plazo.

En cuanto a la mejora de la situación de las empresas se observó que algunas de éstas experimentaron una mejora en sus resultados del periodo 2012 comparado con el periodo 2011; sin embargo, se debe trabajar en la administración de recursos para que las empresas garanticen su permanencia y se alejen de la inminente quiebra por medio de mecanismos que apoyen la correcta administración de recursos financieros que posee la empresa evitando escenarios que propicien el cierre definitivo y pérdida del patrimonio.

Por otro lado, se encontró evidencia de una disminución en los indicadores de capital contable, costos directos y gastos fijos, aspectos que implican una reducción en ventas, incremento de compras más que en ventas e incremento en gastos fijos, lo cual no es favorable para una sana gestión financiera. Afortunadamente el indicador que mide si un crédito refaccionario, reflejado en el activo fijo, fomentó el incremento de las ventas, más que proporcionalmente, presentó un incremento para las empresas que recibieron un préstamo refaccionario, propiciando un incremento de ventas mayor que el activo fijo, reflejando que la gestión con este tipo de créditos es más favorable que uno de habilitación o avío.

Se observó que las empresas evaluadas fueron apoyadas por el FONDESOS con la finalidad de fomentar su subsistencia, crecimiento y desarrollo, garantizando la permanencia de empleos y la posible generación de éstos. Sin embargo, los resultados muestran que estas empresas tuvieron limitantes en la administración de sus recursos financieros y operativos teniendo resultados diferentes a los esperados.

Desde el punto de vista cualitativo los resultados observados muestran que las mujeres beneficiadas con el financiamiento presentan características como: actitudes, comportamientos, aspiraciones, esfuerzo; que en conjunto, permiten afirmar que los créditos otorgados han logrado tener una contribución importante en su empoderamiento. Esto es, los análisis realizados sobre el

total de entrevistas hechas a las 45 mujeres permitieron identificar toda una serie de factores que contribuyeron al empoderamiento.

En virtud del análisis de la información recabada el investigador observó que el financiamiento mejoró, y, en algunos casos, fue determinante para el establecimiento de autoestima, autoeficacia, motivación, confianza, uso del tiempo, equidad y educación, seguridad, independencia, manejo y solución de conflictos con el esposo y, equidad en el apoyo en el trabajo doméstico, como los más sobresalientes. En otras palabras, el programa de financiamiento ha logrado tener efectos en la esfera personal, familiar y social de las beneficiadas.

Sobre el tema del empoderamiento, se puede concluir que éste se logró establecer o desarrollar en virtud de los apoyos recibidos ya sea antes o a partir del año 2011.

Se encontraron referencias que apoyan relaciones de equidad de género en diversos ámbitos y actividades como la toma de decisiones, educación, la solución a relaciones difíciles con el esposo que lograron superar en virtud del financiamiento. También, dada la variedad de edades reportadas, podemos decir que el empoderamiento es una característica que resulta independiente de la misma. En otras palabras, no se encontró ninguna relación entre la edad de las entrevistadas y la presencia del empoderamiento. Adicionalmente, considerando que tal constructo está integrado por una serie de otros constructos como ya se planteó, las citas que se incluyen sobre equidad, motivación, autoestima y autoeficacia contribuyen a validar la afirmación sobre el empoderamiento alcanzado.

Una pieza importante de información sobre la contribución del financiamiento fueron las expresiones de miedo que sentían las mujeres antes de contar con el crédito. De acuerdo a las referencias presentadas, las mujeres entrevistadas manifestaron la presencia de miedo en diferentes circunstancias tanto personales como sociales que fueron eliminadas a partir del apoyo económico recibido.

En cuanto a la relación entre independencia y uso del tiempo, se puede decir que los resultados indican que existen diferentes posiciones al respecto. Algunas mujeres manifestaron que el contar con un negocio tuvo un efecto negativo en el uso libre de su tiempo, mientras que otras manifestaron tener más libertad para diversas actividades; sobre todo cuando lo compararon con algún trabajo como empleadas con un horario establecido.

Uno de los elementos que varias mujeres destacaron fue el de poder contar con un negocio que se ubicara en una sección dentro de su propia casa. Esto les permitió poder estar al cuidado de la misma, de sus hijos o de la familia en general.

Sobre el tema de equidad y educación, si bien la mayoría de las mujeres entrevistadas consideran iguales al hombre y a la mujer acerca de la búsqueda de superación personal, económica y de beneficio para el matrimonio a través de la educación, algunas otras mantienen que la mujer debe guardar una posición diferente al hombre en la toma de decisiones. En este sentido, los resultados mostraron que algunas mujeres consideran que la educación puede llevar a la pareja a una situación problemática en virtud de diferencias en el salario o de preparación y que las mujeres deberían mantener una posición de menor desarrollo educativo que los hombres.

Respecto al tema de equidad sobre el cuidado de los hijos, se puede concluir que las mujeres consideran que tal actividad es casi exclusiva de ellas. Aunque valoran mucho la independencia y el empoderamiento que les proporciona el trabajo, muchas de ellas manifiestan que el cuidado de los hijos es un trabajo fundamentalmente femenino.

Por lo que hace a la equidad con la relación con el esposo, podemos decir que aunque para varias mujeres esta relación era problemática en diversos sentidos, muchas manifestaron que ésta cambió a partir de que obtuvieron el financiamiento. Inclusive para algunas, el financiamiento representó la oportunidad de romper con tal situación conflictiva.

Relativo a la toma de decisiones sobre el uso del dinero, se encontró que la mayoría de las entrevistadas están a cargo de sus propios negocios y por lo tanto, son ellas las encargadas de tomar las decisiones al respecto. Esto fue así aun para aquellas mujeres que comparten la administración del negocio con el esposo. En la mayoría de los casos, la toma de decisiones y en general la administración del negocio, la llevaba el marido. Esto se presentó cuando la mujer reconocía las mayores habilidades del esposo para ello o cuando tenían hijos que atender.

Por otro lado el respecto del impacto que el programa ha logrado en la felicidad de las beneficiadas en virtud del financiamiento recibido. Las expresiones vertidas al respecto vienen a confirmar la importancia del financiamiento en los temas de empoderamiento, aspiraciones a futuro, tranquilidad y en algunos de los dominios de vida incluidos en el instrumento; lo que permiten observar el efecto positivo que el programa ha logrado más allá del tema del empoderamiento.

Uno de estos efectos atribuido al financiamiento según lo expresado por las entrevistadas, es la tranquilidad. En la revisión de las entrevistas, tal condición se expresó de diversas maneras que van desde un estado de relajación general a una situación de armonía entre los miembros de la familia.

Referente al tema de las aspiraciones a futuro, podemos afirmar el efecto positivo que el financiamiento ha tenido en la proyección de nuevas ideas para el futuro, tanto en lo personal como en relación con el crecimiento del negocio.²⁴

El Comité de Evaluación y Recomendaciones dictaminó un total de 5 recomendaciones de la Evaluación Externa del impacto de apoyos productivos del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, de las cuales tres fueron dirigidas a la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal (Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (FONDES)), dos a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal y una a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, como se muestra en el Cuadro 8.

²⁴ Fuente: Dictamen de las Recomendaciones derivadas de la Evaluación del impacto de la política de apoyos productivos del FONDES. 2015.

Cuadro 8. Recomendaciones de la Evaluación de Evaluación del impacto de la política de apoyos productivos del FONDES0

Número de recomendación	Recomendación	Instituciones responsables	Plazo de Cumplimiento	Coordinación interinstitucional	Indicadores de cumplimiento
01/2014	Realizar talleres con frecuencia cuatrimestral orientados al liderazgo y al empoderamiento de la mujer en sus distintas dimensiones con el objeto de motivarlas a incursionar en el ámbito micro empresarial, proponiendo, entre las distintas alternativas de financiamiento, también optar por los fondos otorgados por el FONDES0. Al ofrecer estos talleres se deberá buscar una cobertura balanceada entre la zona rural y la zona urbana a nivel delegacional con especial atención a las mujeres que pertenecen a los pueblos indígenas.	<ul style="list-style-type: none"> Instituto para las mujeres del Distrito Federal (INMUJERES-DF).. 	01 de julio de 2015	La elaboración del contenido de los talleres estará a cargo de INMUJERES-DF, a través de sus unidades delegacionales.	La presente recomendación se tendrá por cumplida cuando INMUJERES-DF establezca el calendario de los talleres a nivel delegacional.
02/2014	Ofrecer un programa de capacitación con frecuencia	<ul style="list-style-type: none"> Fondo para el Desarrollo Social de la 	01 de julio de 2015.	Los elementos a incluirse en la capacitación deberán ser	La presente recomendación se tendrá por cumplida

	<p>cuatrimestral a los beneficiarios del programa, orientado a la sana gestión financiera de su negocio. Este programa deberá permitir al empresario poder determinar sus costos, sus proyecciones de venta y la elaboración de su estado de resultados y balance general. Estos elementos podrán permitir el cálculo e interpretación de las razones financieras básicas con el fin de que el beneficiario del programa pueda tener el control de su negocio. La acreditación de este programa podrá ser considerada como elemento de prioridad para la obtención del crédito. Se deberá proporcionar el apoyo necesario para aquellos participantes que pertenezcan a los pueblos originarios y comunidades</p>	<p>Ciudad de México (FONDES O)</p>		<p>determinados por parte del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (FONDES).</p>	<p>cuando el Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México proporcione el contenido detallado del programa de capacitación y el calendario de capacitación.</p>
--	---	------------------------------------	--	--	--

	<p>indígenas en relación a la terminología económico-financiera si tienen dificultades con el idioma español.</p>				
<p>03/2014</p>	<p>Realizar un análisis de las actividades que muestran un mayor crecimiento en la Ciudad de México de acuerdo con la zona urbana, rural y por delegación - y posiblemente por colonia en la cual están establecidas - para determinar un orden prioritario de financiamiento, con el fin de evitar la saturación de alguna rama económica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (FONDES O). 	<p>01 de julio de 2015</p>	<p>La promoción de esta actividad deberá estar a cargo del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (FONDES O).</p>	<p>La presente recomendación se tendrá por cumplida cuando el Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (FONDES O) presente el reporte correspondiente .</p>
<p>04/2014</p>	<p>Proporcionar a los microempresarios beneficiados por los recursos otorgados por el FONDES O un servicio de asesoría micro empresarial que les permitirá</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO) 	<p>01 de julio de 2015</p>	<p>La elaboración de este servicio estará a cargo de la SEDECO.</p>	<p>La presente recomendación se tendrá por cumplida cuando se active el servicio de asesoría.</p>

	<p>obtener apoyo sobre cómo mejorar los resultados de su negocio y resolver eventuales problemas financieros. El servicio deberá ser proporcionado de manera presencial.</p>				
05/2014	<p>Establecer un sistema de seguimiento de los créditos otorgados a las microempresas, que no se limite a la recepción de la información contable por parte de la dependencia, sino que permita poder analizar de forma agregada el desempeño de las unidades productivas que han recibido el financiamiento. Este sistema deberá ser alimentado con la información que proporcionan los microempresarios de forma regular de acuerdo a los lineamientos dictados por el</p>	<ul style="list-style-type: none"> Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (FONDESOS) 	01 de diciembre de 2015	<p>La elaboración de este sistema de seguimiento estará a cargo del FONDESOS.</p>	<p>La presente recomendación se tendrá por cumplida cuando la Dirección General de Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México presente el sistema de seguimiento.</p>

	FONDESO. Se deberá poner particular énfasis en las actividades que de acuerdo a su ubicación en la zona rural o urbana, puedan mostrar ciclos estacionales.				
--	---	--	--	--	--

Fuente: Dictamen de Recomendaciones de la Evaluación del impacto de la política de apoyos productivos del FONDESO.

Como parte del Proceso de seguimiento de recomendaciones posterior su dictaminación por parte del Comité de Evaluación y Recomendaciones, estas fueron notificadas a las 4 entidades de la Administración pública del Distrito Federal involucradas, mismas que emitieron su posicionamiento respecto de la aceptación o rechazo de estas recomendaciones, observándose que de las 5 recomendaciones fueron aceptadas por las entidades,²⁵, como se muestra en el Cuadro 9.

Cuadro 9. Posicionamiento de las Entidades de la Administración Pública respecto de las recomendaciones recibidas Evaluación del Diseño de la Política de Promoción del Desarrollo Económico y Social de la Zona Rural de la Ciudad de México

Dependencias	Recomendaciones			
	Emitidas	Aceptadas	Parcialmente Aceptadas	Rechazadas
Instituto para las mujeres del Distrito Federal (INMUJERES-DF).	1	1	---	---
Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO)	1	1	---	---
Fondo para el Desarrollo Social del Distrito Federal (FONDESO)	3	2	---	1
Total	5	4	0	1

Fuente: Jefatura de Unidad Departamental de Seguimiento y Recomendaciones de la Dirección de Evaluación del Evalúa D. F., 2015.

En este contexto, la Secretaría de Desarrollo Económico a través del Fondo para el Desarrollo Social del Distrito Federal informó a este Consejo la aceptación de la recomendación número FONDESO 04/2014 dirigida a esa entidad, señalando las acciones llevadas a cabo por la dependencia para dar cumplimiento a esta recomendación.

Por su parte el Fondo para el Desarrollo Social del Distrito Federal (FONDESO), informó a este Consejo sobre la aceptación de las recomendaciones FONDESO 02/2014 y 03/2014, enviando información a ser considerada para dar por cumplida dichas recomendaciones, por lo que respecta a la recomendación FONDESO 05/2014, expuso sus argumentos para rechazar la recomendación.

²⁵ La aceptación de las recomendaciones puede darse en dos vertientes: 1) Aceptación mediante comunicación vía oficial, por parte de la dependencia recomendada. Y 2) Aceptación por normatividad, en caso de que la dependencia recomendada no manifestara su aceptación o rechazo en el tiempo establecido para este fin.

Por lo que respecta al instituto de las mujeres del Distrito Federal (Inmujeres D.F), la recomendación FONDES0 01/2014.

IV. Bibliografía

Edgar Ortigón, Juan Francisco Pacheco, Adriana Prieto, “*Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas*”; Manual 42 del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), pág. 48, Santiago de Chile, 2005.

Claudia Maldonado Trujillo y Guillermo M. Cejudo: “*De las recomendaciones a las acciones, la experiencia del premio 2011, Programas Federales Comprometidos con el Proceso de evaluación*”. CIDE, CLEAR, SFP. 2011.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), *Informe de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de mejora de los Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social 20012-2013*, México, 2013.

Gaceta Oficial del Distrito Federal, *Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, México, 2000*.

Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, “*Informe final de la Evaluación de la Formulación y el Diseño de la Política de Atención, Promoción y Garantía de Derechos de Pueblos y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad y de Reconocimiento de la Diversidad Urbana*”, México, 2012.

Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, “*Informe final de la Evaluación del Diseño de los Servicios Educativos que Proporciona el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal*”, México, 2012.

Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, “*Informe final de la Evaluación de la Formulación y Diseño de la Política de Promoción del Desarrollo Económico y Social de la Zona Rural de la Ciudad De México*”, México, 2012.

Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, “*Informe final de la Evaluación de Diseño y Resultados del Presupuesto con Enfoque de Derechos Humanos*”, México, 2013.

Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, “*Informe final de la Evaluación de Diseño y Resultados del Presupuesto con Enfoque de Género*”, México, 2013.

Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, “*Informe final de la Evaluación de Resultados de la Política de Inclusión en la Educación Media Superior del Gobierno del Distrito Federal*”, México, 2013.

Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, “*Informe final de la Evaluación Externa del impacto de apoyos productivos del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México*”, México, 2013.

Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, “*Dictamen de las recomendaciones de la Evaluación de la Formulación y el Diseño de la Política de Atención, Promoción y Garantía de Derechos de Pueblos y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad y de Reconocimiento de la Diversidad Urbana*”, México, 2014.

Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, *“Dictamen de las recomendaciones de la Evaluación de la Formulación y Diseño de la Política de Promoción del Desarrollo Económico y Social de la Zona Rural de la Ciudad De México”*, México, 2014.

Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, *“Dictamen de las recomendaciones de la Evaluación Externa del impacto de apoyos productivos del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México”*, México, 2015.